

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>AÑO LXIII — Nº 8.895</p> <p>EDICION DE 48 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p> | <p>Salta, 21 de octubre de 1971</p> | <p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p> | <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p> |
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p> | <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p> | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 0,30 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 0,50 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. | 0,80 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 1,20 |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 1,50 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|---------|-----------------|----------|
| Mensual | \$ 6,00 | Semestral | \$ 14,00 |
| Trimestral | „ 9,00 | Anual | „ 27,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente |
|--|---------|--------------|---------|-----------|---------|-----------|
| | 10 días | | 20 días | | 30 días | |
| Sucesorios | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Posesión Treintafial y Deslinde | 27,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 23,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Otros Remates | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Edictos de Minas | 22,00 | 120 cm. | | | | |
| Contratos Estatutos Sociales | 0,09 | (la palabra) | | | | |
| Balances | 12,00 | 70 cm. | 24,00 | 150 cm. | 33,00 | 230 cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 14,00 | 90 cm. | 28,00 | 120 cm. | 54,00 | 180 cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Gobierno Nº 1752 del 6-9-71 — Apruébase el Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1971 de Municipalidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria | 6222 |
| M. de Economía „ 1753 „ „ — Suprimense y créanse cargos en planta permanentemente de Jurisdic. 2 - U. O. 17 | 6225 |
| „ „ „ 1754 „ „ — Referente a licencias del Sr. Abraham Aref Temer | 6225 |
| „ „ „ 1755 „ „ — Autorízase a A.G.A.S. a contratar de "Castebon S. A." en la suma de \$ 2.691,80 reparación de un equipo electrobomba | 6226 |
| „ „ „ 1756 „ „ — Autorízase a A.G.A.S. a contratar con la Cía. Sudamericana de Bombas S.A. por la suma de \$ 4.250,00 | 6226 |
| „ „ „ 1757 „ „ — Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia | 6227 |
| „ „ „ 1758 „ „ — Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de Secretaría General de la Gobernación | 6227 |
| „ „ „ 1759 „ „ — Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de Escuela Dr. Facundo de Zuviria | 6228 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Gobierno Nº 1760 del 6- 9-71 — Transfiérese la suma de \$ 12.648,84 del sub-parcial 09, para el 02 de Jurisdic. 2 | 6228 |
| " " " 1761 " " — Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto de Direc. de Cultura de la Provincia por \$ 120.000,00 | 6228 |
| " " " 1762 " " — Apruébanse los Concursos: Abierto de antecedentes. Nº 22 y cerrados Nº 23 y 24, de Direc. de Administración de Personal | 6229 |
| " " " 1763 " " — Apruébase legajo técnico por obra: Prov. agua potable a Villa Finca Independencia | 6229 |
| " " " 1764 " " — Reconócese un crédito de \$ 6.050, a favor de Miguel Cristo Baruttis y Sra. | 6230 |
| M. de B. Social " 1765 " " — Acéptase renuncia de la Hna. Estela Vilte. ... | 6231 |
| " " " 1766 " " — Acéptase renuncia del Dr. Aurelio Revol Núñez, Director de Hosp. de Niños | 6231 |
| " " " 1767 " " — Acéptase renuncia de la Hna. Elsa R. Olmos y desig. a la Hna. Julia Quiroga en Direc. de Tisioneumonología | 6231 |
| " " " 1768 " " — Acéptase renuncia del Dr. José Bellotto del Dpto. de Odontología | 6232 |
| " " " 1769 " " — Designase a la Srta. Sonia V. Riera en Hosp. El Carmen de Metán | 6232 |
| " " " 1770 " " — Designase int. al Dr. Normando V. Prusis en Inst. de Endocrinología | 6232 |
| " " " 1771 " " — Designase int. al Dr. Elias Anna, Médico del consultorio de Villa Las Rosas | 6233 |
| " " " 1772 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 193,16 a favor del Dr. José A. Pescador . | 6233 |
| " " " 1773 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 232,50 a favor de la Sra. Clara Figueroa de Arce | 6233 |
| " " " 1774 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 265,92 a favor del Dr. Raúl A. Bellini | 6234 |
| " " " 1775 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 333,44 a favor de la Dra. Margarita Cornejo San Millán | 6234 |
| " " " 1776 " " — Reconócese \$ 300,04 a favor de la Sra. Cleofe Delgado de Klun | 6235 |
| " " " 1777 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 815,20 a favor del Dr. Antonio Lovaglio Saravia. | 6235 |
| " " " 1778 " " — Apruébase transferencia de elementos patrimoniales de Direc. Gral. de Compras y Suministros, a Direc. de As. Aborígenes | 6236 |

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 8482 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6238 |
| Nº 8481 — Ferro Anamel Argentina S. A. | 6238 |
| Nº 8480 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6238 |
| Nº 8479 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6238 |
| Nº 8478 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6239 |
| Nº 8477 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6239 |
| Nº 8476 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6239 |
| Nº 8475 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6239 |
| Nº 8474 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6240 |
| Nº 8473 — De Marta Elena Daina | 6240 |
| Nº 8472 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6240 |
| Nº 8471 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6240 |
| Nº 8470 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6240 |
| Nº 8469 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6241 |
| Nº 8468 — Ferro Enamel Argentina S. A. | 6241 |
| Nº 8467 — De Pedro Máximo de los Ríos | 6241 |
| Nº 8466 — De Marta Elena Daina | 6241 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 8742 — A.G.A.S. | 6242 |
| Nº 8741 — A.G.A.S. | 6242 |
| Nº 8722 — Municipalidad de El Bordo. Lic. Nº 2/71 | 6242 |
| Nº 8710 — Municipalidad de Embarcación. Lic. Nº 2/71 | 6242 |
| Nº 8677 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 352 | 6242 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| Nº 8632 — Direc. Gral. de Arquitectura | 6243 |
| Nº 8631 — Direc. Gral. de Arquitectura | 6243 |
| Nº 8630 — Direc. Gral. de Arquitectura | 6243 |
| Nº 8620 — A. G. A. S. | 6243 |
| Nº 8456 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 341/71 | 6244 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| Nº 8737 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 23/71 | 6244 |
|--|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 8711 — José Piazza | 6244 |
| Nº 8672 — Bernardo Carrasco | 6244 |
| Nº 8669 — Juan López | 6244 |
| Nº 8667 — Carmelo, Fidel, Raúl, Juan Santiago y Ramón Teófilo Monasterio Barrios .. | 6244 |
| Nº 8585 — Bartolo Piazza | 6245 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| Nº 8732 — Encarnación Amelia Ocaranza y Juana Fanny Orozco | 6245 |
|--|------|

EDICTO DE APREMIO

| | |
|--|------|
| Nº 8707 — Vilte Leocadia | 6245 |
| Nº 8706 — Alvarez Villafañe Ramón Angel | 6245 |
| Nº 8705 — Barboza Hermenegilda Vicenta | 6245 |
| Nº 8704 — Juan Piatelli | 6245 |
| Nº 8703 — María Yolanda, Haidee E. Muñoz | 6245 |
| Nº 8702 — Barboza Mario Guillermo | 6246 |
| Nº 8701 — Contreras Marta | 6246 |
| Nº 8700 — López de Cueva | 6246 |
| Nº 8709 — López de Durán Celia | 6246 |
| Nº 8708 — Luisa F. S. de Sanguino | 6246 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 8724 — José Ase | 6247 |
| Nº 8723 — Eustaquio Rafael Ernesto González | 6247 |
| Nº 8719 — Paulino Subirana | 6247 |
| Nº 8715 — Elisa Navamuel o Elisa Navamuel Aparicio | 6247 |
| Nº 8714 — Emerito, Emeterio o Esmerito Campos | 6247 |
| Nº 8713 — Alberto Benjamín | 6247 |
| Nº 8694 — De Carlos Miguel Domínguez | 6247 |
| Nº 8691 — Ce Calixto Higinio Castro | 6247 |
| Nº 8690 — De Cirila Figueroa de Hegab | 6247 |
| Nº 8689 — De Haydee Delgado de Martínez | 6247 |
| Nº 8673 — Micaela Tarifa de Cachagua | 6248 |
| Nº 8668 — Emidio Osvaldo Martel | 6248 |
| Nº 8665 — Manuel Castillo | 6248 |
| Nº 8663 — María del Carmen Aparicio de Gálvez | 6248 |
| Nº 8659 — Leonilda Medina de Ramírez | 6248 |
| Nº 8657 — Robles Gregorio y Robles Tomasa Hurtado de | 6248 |
| Nº 8651 — Odicio Chalabe | 6248 |
| Nº 8650 — Cussi Pastor y Lucrecia Liquín | 6248 |
| Nº 8649 — Germana Salas | 6248 |
| Nº 8645 — Ceferino Mamani | 6248 |
| Nº 8619 — Juan Luis Barrios | 6248 |
| Nº 8618 — Lorenzo Madrigal | 6249 |
| Nº 8612 — Dolores Casimira Fierro de Mestres | 6249 |
| Nº 8608 — Julián Audelino Liendro | 6249 |
| Nº 8589 — Roberto Montiel | 6249 |
| Nº 8588 — Héctor Jorge Moreno | 6249 |
| Nº 8587 — Aurelio Cari | 6249 |
| Nº 8586 — Nieves Monteros de Rabal y Hemeregildo Exequiel Rabal | 6249 |
| Nº 8584 — Mamani Cirilo y Mamani Senovia Martínez de | 6249 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| Nº 8583 — Mercedes Altamira de Condorí | 6249 |
| Nº 8574 — Isidora de Maiz Pérez de Borelli o Isidora Pérez de Borelli | 6249 |
| Nº 8571 — Ramón Nolasco | 6250 |
| Nº 8570 — Héctor Manuel López | 6250 |
| Nº 8565 — Zuleta Felipe Rosa | 6250 |
| Nº 8562 — Pedro Saenz | 6250 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 8746 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Reston Nicolás vs. Salta Club Inst. Dep. Social y Cultural | 6250 |
| Nº 8745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. H. S. A. vs. Aya!a Amador | 6250 |
| Nº 8744 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Cancino René Mateo y otro .. | 6250 |
| Nº 8743 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pintado Antonio Miguel vs. Gustavo Adolfo Figueroa | 6251 |
| Nº 8734 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Exhorto - Citroen Argentina S.A. | 6251 |
| Nº 8730 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gallegos de Sánchez Esther vs. García Salas Pedro y otro | 6251 |
| Nº 8729 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Jerke Waldemar vs. Renaud Enrique | 6251 |
| Nº 8728 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Villalba Pedro y otro vs. Cristino Ibáñez | 6251 |
| Nº 8727 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Corona Mariano Antonio | 6252 |
| Nº 8726 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Belmonte Francisco vs. Yáñez Humberto | 6252 |
| Nº 8717 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Posesión Treintañal - Guiñez Feliciano Gregorio .. | 6252 |
| Nº 8712 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: C.M.S.A.A.I. vs. Irusta R. Antonio | 6252 |
| Nº 8698 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Wenzel E. Enrique .. | 6253 |
| Nº 8697 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Delmiro Burgos .. | 6253 |
| Nº 8696 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego Ramón | 6253 |
| Nº 8687 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Rodríguez Morales A. vs. Ramos Leandro .. | 6253 |
| Nº 8686 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. Herrera Demetrio Jorge | 6253 |
| Nº 8682 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S.S.R.L. vs. Jara Gil Francisco | 6254 |
| Nº 8675 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Betha Eulalia Esteban de | 6254 |
| Nº 8653 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Galleri Salvador vs. Jaime Barrufet | 6254 |
| Nº 8652 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Lesser Eugenio vs. Cari Colina Rojas de | 6254 |
| Nº 8648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Diez Héctor Mauricio vs. López Violeta Sabina .. | 6255 |
| Nº 8623 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vargas Félix vs. Torres Pedro | 6255 |
| Nº 8614 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge | 6255 |
| Nº 8611 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Agolino Salvador vs. Giménez Valey | 6255 |
| Nº 8599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torino Klide del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de Monge, hoy de Haro | 6255 |
| Nº 8598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García de Cañada Margarita vs. Silverio Montañez y otra | 6256 |
| Nº 8596 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Međina Humberto y otro | 6256 |
| Nº 8592 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica A. vs. Echazú Néstor y otro | 6256 |
| Nº 8590 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica vs. Villar H. Reimundo | 6256 |
| Nº 8566 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arraya Manuel vs. Carlos Llanos y otro | 6257 |

EDICTO PENAL

| | |
|---|------|
| Nº 8740 — Causa / Carrizo Carlos Daniel | 6257 |
|---|------|

ADICION DE NOMBRE

| | |
|---|------|
| Nº 8736 — Fortunata Eva Moreyra de Medina | 6257 |
|---|------|

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 8721 — Kanwljit Kaur de Singh | 6257 |
| Nº 8664 — Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari | 6257 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | |
|--|------|
| Nº 8716 — Cía. Maderera Los Lapachos S.C.A. | 6258 |
|--|------|

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8666 — Gil Lucas vs. Nicolasa B. de Navarreti 6258

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 8738 — Nueva York Automotores S.A. 6258

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8747 — Cooperadora del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos. Para el día 13-11-71 6259
 Nº 8735 — Constructora Salta S.A. Para el día 3-11-71 6259
 Nº 8733 — Cooperativa de Transporte Automotor Salta. Ltda. Para el día 7-11-71 6259
 Nº 8720 — Laser S.A. Para el día 30-10-71 6259
 Nº 8718 — Norte Créditos S.A. Para el día 31-10-71 6260
 Nº 8699 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. Para el día 30-10-71 6260
 Nº 8695 — Caruso Cía. Argentina de Seguros D.A. Para el día 30-10-71 6260
 Nº 8684 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 28-10-71 6261
 Nº 8658 — Güemes S.A. Para el día 30-10-71 6261
 Nº 8654 — E.C.O.-N.A. S.C. p. A. Para el día 30-10-71 6261

Sección JURISPRUDENCIA

Nº 8739 — Bellomo P. J. vs. Zarif L. A. de y otro 6262

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1752

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1637

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1971;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 19 y a lo solicitado por este último organismo a fs. 19 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1971, en la Municipalidad de El Jardín,

departamento de La Candelaria, que corre de fs. 3 a fs. 5 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Presupuesto de Gastos | \$ 86.000.00 |
| Cálculo de Recursos | „ 53.220.00 |
| Déficit | \$ 32.780.00 |

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS 1971

EL JARDIN, 15 de abril de 1971.

ORDENANZA Nº 27

Siendo necesario fijar el Presupuesto de Gastos que regirá durante el año en curso a la par que estimar los Recursos para su atención,

El Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Cincuenta y tres mil doscientos veinte pesos ley 18.188 (\$ 53.220,00) los Recursos para 1971, conforme al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS**RECURSOS CORRIENTES****Del ejercicio**

| | | |
|--|----------|-----------|
| a) De origen Provincial | | 38.000.00 |
| Coparticipación en Impuestos Nacionales | | |
| Coparticipación en Impuestos Provinciales | | |
| b) Recursos Propios | | 8.860.00 |
| Alumbrado y Limpieza | 1.200.00 | |
| Tasa de Negocios, Pesas y Medidas | 260.00 | |
| Derecho de Piso y Ambulancia | 50.00 | |
| Patenamiento de Automotores y Rodados Diversos | 750.00 | |
| Derechos sobre espectáculos públicos | 45.00 | |
| Derechos de Matadero | 850.00 | |
| Derecho de Cementerio | 80.00 | |
| Transferencia de ganados | 1.200.00 | |
| Sellados | 25.00 | |
| Ingresos Varios | 200.00 | |
| Suministro de Energía Eléctrica domiciliaria | 2.800.00 | |
| Exhibición Películas Cinematográficas | 1.400.00 | |

De ejercicios anteriores

| | | |
|---|----------|---------|
| a) De origen Provincial | | 6.360.— |
| Ajuste coparticipación a los anteriores | 6.360.00 | |

TOTAL RECURSOS CORRIENTES 53.220.00

TOTAL GENERAL DE RECURSOS 53.220.00

Art. 2º — Fijase en la suma de Ochenta y seis mil pesos ley 18.188 (\$ 86.000) el Presupuesto de Gastos para el año 1971, conforme al siguiente detalle:

GASTOS GENERALES**GASTOS CORRIENTES****ITEM I**

| Sueldos | Por mes | Por año | |
|------------------------------|---------|----------|----------|
| a) Personal Administrativo | | | 9.240.00 |
| Presidente Comisión | 300.00 | 3.600.00 | |
| Secretario | 250.00 | 3.000.00 | |
| Comisario | 220.00 | 2.640.00 | |
| b) Personal Obrero | | | 4.680.00 |
| Motorista usina | 200.00 | 2.400.00 | |
| Encargado plaza y cementerio | 190.00 | 2.280.00 | |
| Bonificaciones y Suplementos | | | 3.857.60 |
| Sueldo anual complementario | | 1.160.00 | |
| Salario familiar | | 2.697.60 | |

| | | |
|---|-----------|------------------|
| Aportes Patronal | | 2.035,80 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 1.658,80 | |
| Instituto Provincial de Seguros | 377,00 | |
| TOTAL DE GASTOS EN PERSONAL | | <u>19.813,40</u> |
| a) Servicios | | 5.850,00 |
| Elementos de limpieza | 50,00 | |
| Combustibles y lubricantes | 2.820,00 | |
| Repuestos | 180,00 | |
| Conservación de calles | 250,00 | |
| Conservación de plaza | 150,00 | |
| Conservación de Cementerio | 400,00 | |
| Conservación de caminos vecinales | 2.000,00 | |
| b) Subsidios y Subvenciones | | 5.000,00 |
| Ayuda a pobres de solemnidad | 1.000,00 | |
| Subsidio a escuelas | 2.500,00 | |
| Subvención a Estación Sanitaria | 500,00 | |
| Ayuda a Cooperadora Escolar | 500,00 | |
| Ayuda a entidades deportivas | 500,00 | |
| c) Gastos Generales | | 12.847,00 |
| Gastos de oficina | 600,00 | |
| Comunicaciones | 100,00 | |
| Viáticos y movilidad | 800,00 | |
| Honorarios a terceros | 4.320,00 | |
| Fiestas patronales y patrias | 2.500,00 | |
| Gastos varios | 1.300,00 | |
| Colocación placas nominales en calles | 1.600,00 | |
| Alquiler películas cinematográficas | 1.400,00 | |
| Consejo General de Educación | 227,00 | |
| TOTAL | | <u>23.697,00</u> |
| Más crédito global 5% | | 1.184,60 |
| TOTAL DE GASTOS CORRIENTES | | <u>44.695,00</u> |
| ITEM II | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | |
| a) Inversiones y Reservas | | 150,00 |
| Adquisiciones herramientas | 150,00 | |
| b) Obras Públicas | | 40.476,00 |
| Mejoras en el Matadero | 1.400,00 | |
| Mejoras y ampliación Edificio Usina | 3.000,00 | |
| Construcción complejo deportivo | 36.076,00 | |
| c) Deuda Pública | | 679,00 |
| Consejo General de Educación | 229,00 | |
| Centro Vecinal | 450,00 | |
| TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL | | <u>41.305,00</u> |
| MAS TOTAL DE GASTOS CORRIENTES | | <u>44.695,00</u> |
| TOTAL GENERAL DE GASTOS (Pesos Ley 18.188) | | <u>86.000,00</u> |

Art. 3º — El déficit de treinta y dos mil setecientos ochenta pesos ley 18.188 (\$ 32.780) que arroja el presente Presupuesto sería financiado con las disponibilidades al 31/12/70, cuyo detalle es el siguiente:

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| En el Banco Provincial de Salta | \$ 28.341,85 |
| Efectivo en Caja | „ 4.526,55 |
| | <u>\$ 32.868,40</u> |

ALEJANDRO O. ARMAS
Secretario Municipal
El Jardín (Salta)

HIPOLITO I. ABADIA
Presidente C. Municipal - El Jardín
Dpto. Candelaria (Salta)

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1753

Ministerio de Economía

Expediente 28-04323/71.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia relacionadas a la valoración de funciones de diversos agentes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario equiparar niveles a iguales funciones dentro de la Administración por un principio de equidad y evitar distorsiones administrativas;

Que el Poder Ejecutivo está facultado a realizar ajustes presupuestarios dentro de las limitaciones contenidas en el Art. 7º de la Ley Nº 4386, Ley de Presupuesto;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Programación Presupuestaria y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de junio del año en curso, los siguientes cargos de planta permanente en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, indicándose las respectivas clases y categorías:

Dos cargos de categoría 20, Clase 02.

Un cargo de categoría 18, Clase 02.

en reemplazo de los cuales se crean a partir de la misma fecha, un cargo de Categoría 12, Clase 02, un cargo de Categoría 13, Clase 02 y un cargo de Categoría 16, Clase 02, respectivamente, a cuyos efectos ampliase el Presupuesto General de Gastos en la suma de \$ 2.231,73 (Dos mil doscientos treinta y un pesos con setenta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 1, Principal 1:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Parcial 1 Subparcial 02 | \$ 1.815,03 |
| Parcial 2 Subparcial 02 | " 151,25 |
| Parcial 5 | " 216,30 |
| Parcial 6 | " 49,15 |

TOTAL \$ 2.231,73

atendiéndose esta ampliación con un refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13: "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º, promuévese a partir del 1º de junio del corriente año a los siguientes empleados de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia:

MAIDANA Juan a Categoría 12, Clase 02.
ALMIRON Oscar Catalino a Categoría 13, Clase 02.

OLLETA Juan Antonio a Categoría 16, Clase 02.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respec-

tivas Ordenes de Disposición de Fondos, debiendo tomar razón de lo dispuesto en este decreto la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1754

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03326/71 y agregado.

VISTO las presentes actuaciones las que tratan de las licencias reglamentarias por los periodos 1969 y 1970, solicitadas por el señor Abraham Aref Temer, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia correspondiente al período 1969, no ha sido usufructuada por el recurrente dentro del lapso que fija el artículo 3º del Decreto Nº 7456/69 por encontrarse enfermo, según se desprende de lo informado por la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 6 vta. y por las reales necesidades del servicio, según constancia corriente a fs. 4 de estos obrados;

Que atento a estas circunstancias, corresponde resolver favorablemente lo peticionado, toda vez que el descanso anual es un derecho legal que goza todo servidor del Estado y que debe hacerse efectivo anualmente y que por los motivos referidos precedentemente el peticionante se vio impedido de usufructuar tal beneficio;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones del artículo 3º del Decreto Nº 7456/69, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1969, a favor del señor ABRAHAM AREF TEMER, por ésta única vez, y sin que ello constituya sentar precedente para casos futuros.

Art. 2º — Concédense las licencias reglamentarias por los años 1969 y 1970, por el total de días que en cada caso se indica a continuación, al empleado perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, señor ABRAHAM AREF TEMER, las que deberán iniciarse antes del 31 de agosto de 1971:

| | |
|-------------------|---------|
| Licencia año 1969 | 20 días |
| Licencia año 1970 | 20 días |

TOTAL 40 días

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1755

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-19307/71.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta a efecto de que la autorice a contratar en forma directa con la firma "CASTETBON" S.A.I. y C. la reparación de un equipo electrobomba sumergible marca "MIDCO" y provisión de 30 metros de cable conductor eléctrico para el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma citada es fabricante del equipo referido, lo cual sugiere que el trabajo de reparación a encomendar será ejecutado por personal idóneo y en forma eficiente;

Que en el caso presente concurren además influyentes razones de urgencia e interés público por cuanto el equipo electrobomba es imprescindible para proveer de agua potable a importantes sectores poblados;

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y disposiciones del inciso c) del Art. 56º y Art. 58º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa con la firma "CASTETBON" S.A.I.C. y C., en la suma de \$ 2.691,80 (Dos mil seiscientos noventa y un pesos con 80/100), la reparación de un equipo electrobomba sumergible marca "MIDCO" Modelo B - 1 - 5 Nº 560 de 30 HP y la provisión de 30 (Treinta) metros de cable conductor eléctrico tipo protodur trifásico de acuerdo al presupuesto Nº 5007 de fecha 14 de Mayo de 1971, cursado por dicha firma a la repartición citada.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2. Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1: Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — Con anterioridad a la remesa o entrega de fondos, la firma "CASTETBON" S.A.I. y C. debe constituir garantía suficiente a satisfacción del organismo contratante para responder a las obligaciones emergentes del contrato.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1756

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-22224/71.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se la autorice en carácter de excepción a adjudicar en forma directa a la Compañía Sudamericana de Bombas, la reparación de un equipo sumergible; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento las particularidades del caso, el pedido es procedente por cuanto la indisponibilidad del equipo sumergible priva a un importante sector de la población de servicios públicos imprescindibles de provisión de agua corriente;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 400/71 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen número 13444/71 del Tribunal de Cuentas y disposiciones del inciso a) del Art. 56º del Decreto Ley Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa con la Compañía Sudamericana de Bombas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la suma de \$ 4.250,00 (Cuatro mil doscientos cincuenta pesos), la reparación del equipo sumergible UPH 293/5, HP 253 Nº 48.181, en un todo de acuerdo a las condiciones y especificaciones contenidas en el Presupuesto Nº 21.896 del 5 de agosto de 1971 formulado por la citada Compañía.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1: Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1757

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-04512/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita refuerzo de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 50.000,-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo recurrente es procedente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando además el Crédito Adicional con saldo suficiente, debiendo resolverse favorablemente el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto a fs. 2 y 2 vta., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos):

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Función 01, Finalidad 9, Sección 0, Principal 13,

| | |
|-------------------------|--------------------|
| O. D. F. 51 | \$ 30.000,- |
| Sección 4, Principal 13 | \$ 20.000,- |
| | <u>\$ 50.000,-</u> |

Para reforzar la:

Jurisdicción 2, U. de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, O. D. F. 146:

| | | |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| Sección 0, Sector 1, Principal 2 | \$ 20.000,- | |
| Sección 0, Sector 1, Principal 3 | \$ 10.000,- | \$ 30.000,- |

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Sección 4, Sector 5, Principal 2 | \$ 20.000,- |
| | <u>\$ 50.000,-</u> |

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposi-

ción de Fondos Nº 146 queda ampliada en la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1758

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-04930/71.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita refuerzo de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 32.000,-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, por lo que resulta procedente resolver favorable el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de \$ 32.000,- (Treinta y dos mil pesos):

Transferir de la:

| | |
|--|-------------|
| Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Sección 0, Principal 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Crédito Adicional | \$ 32.000,- |
|--|-------------|

Para reforzar la:

| | |
|---|-------------|
| Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes. Orden de Disposición de Fondos Nº 45 | \$ 32.000,- |
|---|-------------|

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 45 queda ampliada en la suma de \$ 32.000,- (Treinta y dos mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín,

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1759

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-4067/71.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes solicita ampliación de crédito dentro de su presupuesto Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, por la suma de \$ 1.520,- mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el citado organismo resulta procedente toda vez que se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto Nº 4386, vigente, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria", en la suma de \$ 1.520,- (Un mil quinientos veinte pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos número 51 \$ 1.520,-

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 20. Orden de Disposición de Fondos Nº 82:
Sección 0, Sector 1, Principal 2: Bienes \$ 800,-
Sección 0, Sector 1, Principal 3: Servicios \$ 720,- \$ 1.520,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 82 queda ampliada en la suma de \$ 1.520,- (Un mil quinientos veinte pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1760

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03013/71.

VISTO estas actuaciones en las que la Secretaría de Estado de la Producción solicita la transferencia de partidas del Sub-Parcial 09 para el Sub-Parcial 02 a tomarse de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección de Agricultura y Ganadería, incluyendo a su vez la incorporación de un cargo Categoría 1,

Atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 1 vta.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírese la suma de Pesos Ley 18.188 Doce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 12.648,84) del Sub-Parcial 09 para el Sub-Parcial 02 a tomarse de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1 del Presupuesto en vigencia, incluyéndose en dicha transferencia un cargo de la Categoría 1.

Art. 2º — Incorpórase a la planta permanente de la Dirección de Agricultura y Ganadería a partir del 1º de Abril de 1971 en la Categoría 1, Clase 02 al señor FRANCISCO NICOLAS CONTINO, L. E. número 3.667.373, Clase 1923, quien venía desempeñándose como personal contratado.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1761

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 59-02153/71.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de Cultura de la Provincia

solicita ampliación de crédito dentro de su presupuesto Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, por la suma de \$ 120.000.-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 7º, Inc. b) de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4786, según lo informado por Contaduría General y Dirección de Presupuesto a fs. 2 y 2 vta., respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto de la Dirección de Cultura de la Provincia, por la suma de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13, O. D. F. Nº 51 \$ 120.000.-

Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3. O. D. F. Nº 70 \$ 120.000.-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 70 queda ampliada en la suma de \$ 120.000.- y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1762

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 15-1084/71.

VISTO los Concursos: Abierto de Antecedentes Nº 22 y Cerrados de Antecedentes y Oposición Nº 23 y 24 realizados por la Dirección General de Administración de Personal para cubrir cargos técnicos y administrativos creados en el presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Minas, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición concurrente ha cumplimentado las actividades previstas para la Selección y Propuesta de Candidatos, mediante el procedimiento para Concursos

que está establecido para toda dependencia pública,

Que se han aplicado los factores de selección de cada tema previsto,

Que habiendo renunciado a ocupar el cargo el participante que obtuvo el segundo lugar en el Concurso Abierto Nº 22, corresponde designar al que le sigue en orden de mérito, señor Miguel Chain Betancur, L. E. Nº 7.262.680,

Atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Minas, a lo informado por el organismo actuante, y por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Concursos: Abierto de Antecedentes Nº 22 y Cerrados de Antecedentes y Oposición Nros. 23 y 24 realizados por la Dirección General de Administración de Personal, para cubrir cargos vacantes existentes en el presupuesto de la Dirección Provincial de Minas.

Art. 2º — Designase en la Dirección Provincial de Minas, en el cargo presupuestario que se indica para cada caso, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, al siguiente personal:

Señor Antonio Normando Arias, L. E. número 7.283.334, Clase 09, Categoría 3.

Señor Miguel Chain Betancur, L. E. número 7.262.680, Clase 09, Categoría 3.

Señor Anibal Humberto Aparicio, L. E. Nº 8.182.768, Clase 02, Categoría 17.

Señor Vito Francisco Márquez, L. E. número 8.168.312, Clase 02, Categoría 18.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1763

Ministerio de Gobierno

Expediente. Cód. 28-04594/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Provisión Agua Corriente a Villa Finca Independencia - Tanque Elevado de Hº Aº 150 m3., Salta (Capital)", elaborado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 44.813,51 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos trece pesos con 51/100); y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es de imprescindible y urgente necesidad por cuanto consiste en construir un depósito de hormigón armado para completar el sistema, externo

de provisión de agua potable a las viviendas construidas en Villa Independencia de la Ciudad de Salta, lo que permitirá su habilitación, propendiendo a dar solución al problema habitacional de numerosos grupos familiares;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295), aconsejando licitarla públicamente a efecto de su adjudicación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 92 del 10 de agosto del año en curso de la Dirección General de Arquitectura y los artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Provisión Agua Corriente a Villa Finca Independencia - Tanque Elevado de Hº Aº 150 m3. Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de \$ 44.813,51 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos trece pesos con 51/100) y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura la suma de \$ 1.090.000,- (Un millón noventa mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 11, Función 90 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1764

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-03959/71.

VISTO las actuaciones que corren en el expediente citado en el rubro en el cual el señor Jorge Paissanidis, en su carácter de tutor dativo de los menores Eduardo Juan y Natalia Melina Atena Baruttis, comunica la opción de desistimiento de la adjudica-

ción de un Departamento Duplex en el Monoblock Salta, sito en Avda. Sarmiento y Entre Ríos de esta Ciudad, dispuesta por Decreto Nº 6112/67 a favor del extinto señor Miguel Cristo Baruttis; y,

CONSIDERANDO:

Que el desistimiento formulado por el recurrente se encuentra legalmente autorizado por S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, conforme al Testimonio extendido a tal efecto, cuyo original rola a fs. 9/11;

Que revistiendo el desistimiento formulado la renuncia a la adjudicación, y en razón de las causales invocadas por el señor Jorge Paissanidis cuya representación tiene acreditada ante el Juicio Sucesorio del señor Miguel Cristo Baruttis y señora Evangelia Tzanakis de Baruttis - Expediente Nº 31.854/69, se estima en condiciones de resolver favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 13 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia por desistimiento a la adjudicación de un Departamento Duplex en el Monoblock Salta, dispuesta a favor del señor Miguel Cristo Baruttis según Decreto Nº 6112/67, formulada por el señor Jorge Paissanidis en su carácter de tutor dativo de los menores Eduardo Juan y Natalia Melina Atena Baruttis, por fallecimiento del señor Miguel Cristo Baruttis y de la señora Evangelia Tzanakis de Baruttis.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.050,- (Seis mil cincuenta pesos) a favor de la "SUCESION MIGUEL CRISTO BARUTTIS y señora EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS" en concepto de devolución de igual suma depositada por el extinto citado precedentemente adjudicatario de un Departamento en el Monoblock Salta, según Decreto 6112/67.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la "SUCESION MIGUEL CRISTO BARUTTIS y señora EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS", la suma de \$ 6.050,- (Seis mil cincuenta pesos) en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, la que deberá ser depositada a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación y como perteneciente a los autos caratulados: "BARUTTIS, MIGUEL CRISTO - EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS - SUCESORIO", Expediente Nº 38.854/69.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3, lo será con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal

5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1765

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12966/71 - Cód. 67.

VISTO que la Hna. Estela Vilte, eleva
renuncia al cargo de Categoría 23 - Per-
sonal del Clero del Hospital de Geriatria,
por haber sido trasladada por la Congrega-
ción a la que pertenece; y

Atento a lo informado por la Dirección
Provincial de Salud y lo manifestado por
el Departamento de Personal del Ministe-
rio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por la Hna. ESTELA VILTE, al
cargo de Categoría 23, Clase 08, Unidad de
Organización 02 - Personal del Clero del
Hospital de Geriatria a partir del día 26
de abril del año en curso, por traslado dis-
puesto por la Congregación Religiosa a la
cual pertenece.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1766

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el doctor Aurelio Revol Nú-
ñez eleva renuncia al cargo de Director In-
terino del Hospital de Niños, como así tam-
bién el cargo de Categoría 10 Jefe de Ser-
vicio del citado Establecimiento, cargo que
retenía mientras desempeñaba las funcio-
nes de Director, con motivo de acogerse a
los beneficios de la jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º
de setiembre del año en curso la renuncia
presentada por el doctor AURELIO REVOL
NÚÑEZ, al cargo de Director Interino del
Hospital de Niños y al cargo de Categoría
10 Jefe de Servicio del citado Estableci-
miento, a los efectos de acogerse a los be-
neficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1767

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05485/71 - Cód. 66

VISTO la renuncia elevada por la Hna. Elsa
Rosa Olmos, al cargo de categoría 22 - Personal
del Clero de la Dirección de Tisioneumonología
y Enfermedades Transmisibles, por haber sido
trasladada por la Superioridad de la Congregación
Religiosa a la que pertenece; y

Teniendo en cuenta la designación de la reem-
plazante propuesta a favor de la Hna. Julia Qui-
roga;

Atento a la aprobación dada por la Secretaría
de Estado de Salud Pública y lo informado por la
Dirección Provincial de Salud;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de mar-
zo del año en curso, la renuncia presentada por la
Hna. ELSA ROSA OLMOS, al cargo de cate-
goría 22 - Personal del Clero de la Dirección de
Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles
por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Descongélese el cargo de categoría
22 - Personal del Clero de la Dirección de Tisio-
neumonología y Enfermedades Transmisibles, va-
cante por la renuncia aceptada en el artículo an-
terior.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en
que se haga cargo de sus funciones a la Hna. JU-
LIA QUIROGA, L. C. Nº 3.302.412 - Clase 1933,
en la categoría 22 - Personal del Clero - Superio-
ra de la Dirección de Tisioneumonología y En-
fermedades Transmisibles, en cargo vacante des-
congelado en el artículo 2º del presente decre-
to.

Art. 4º — El gasto que demande el cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo 3º del pre-
sente decreto, se imputará a Jurisdicción 4 - U-
nidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección
O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subpar-
cial 08 - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1768

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.937/71 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones el Dr. José Beliotto eleva renuncia al cargo de Odontólogo ad-honorem del Departamento de Odontología, con retroactividad al 8 de mayo de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Beliotto mediante Resolución Ministerial Nº 924/67 fue suspendido en sus funciones a partir del día 8 de mayo de 1967;

Que posteriormente como resultado de un sumario administrativo, se dicta Resolución Ministerial Nº 1162/67 por la que se absuelve al citado Profesional de responsabilidad por supuesta falta de ética profesional, debido a los hechos denunciados en su contra;

Atento a lo informado por Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JOSE BELIOTTO Lib. Enr. Nro. 7.247.470, como Odontólogo ad-honorem del Departamento de Odontología de esa Secretaría de Estado, con retroactividad al día 8 de mayo de 1967, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1769

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.324/70 - Cód. 67

VISTO lo solicitado por el Sr. Director del Hospital El Carmen de Metán; y

Teniendo en cuenta las necesidades de Servicio y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldo del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita SONIA VIOLETA RIERA, L. C. Nro. 4.766.811 en la categoría 23 - Clase 02 - del Hospital El Carmen de Metán en vacante existente en el actual Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1770

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06519/71 - Cód. 66

VISTO que el Sr. Director del Instituto de Endocrinología expone que el organismo necesita con urgencia contar con los servicios de un Bioquímico en el Laboratorio Clínico por el escaso personal existente, solicitando por ello la designación del Dr. Normando Valdemar Prusis; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe emitido por la Dirección Provincial de Salud.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3371/59, al Dr. NORMANDO VALDEMAR PRUSIS L. E. Nº 7.260.142 - M. P. 322 - Letra "C", en el cargo de categoría 15 - Profesional Universitario - Bioquímico del Instituto de Endocrinología, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2, Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1, Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 09 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1771

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.059/71 Cód. 67

VISTO que el asistente en atención médica - Zona Centro, de la Dirección Provincial de Salud, informa que el Dr. Elías Anna, se desempeña desde el mes de setiembre de 1966, en carácter de Médico Asistencial de Consultorio de Barrios, cumpliendo en la actualidad estas funciones en el Consultorio de Villa Las Rosas, como Personal de la Planta Temporaria, solicitando por ello, se lo designe en la vacante existente en la Planta Permanente; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley 3371/59, al Dr. ELIAS ANNA, en la categoría 15 - Profesional Universitario - Médico Asistente del Consultorio de Villa Las Rosas, en cargo vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 09, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N B E R G

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1772

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.966/71 - Cód. 67

VISTO que la Directora del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. José A. Pescador, desde el 23/12/70 al 29/1/71; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos, Contaduría General de la Provincia y la providencia del Sr. Secretario de Estado de Salud Pública de fs. 4,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE A. PESCADOR, en el cargo de categoría 6 - Personal Administrativo y Técnico,

Director del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, por el período comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 1970, en reemplazo de la Dra. María Ofelia Rodríguez, en uso de licencia reglamentaria, por un monto total de \$ 193,16 (Ciento noventa y tres pesos con 16/100).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 193,16 (Ciento noventa y tres pesos con 16/100), a favor del Dr. JOSE A. PESCADOR, en concepto de reconocimiento de servicios en el período comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de \$ 193,16 (Ciento noventa y tres pesos con 16/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PUBLICA - Ejercicio 1971 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE A. PESCADOR en el cargo de categoría 6 - Personal Administrativo y Técnico - Director del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, por el período comprendido entre el 1º y el 29 de enero de 1971, en reemplazo de la Dra. María Ofelia Rodríguez, en uso de licencia reglamentaria, por un monto de \$ 709,50 (Setecientos nueve pesos con 50/100).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3 y 5 - Parcial 4 - Sub-Parcial 02 - del Ejercicio vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N B E R G

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1773

Ministerio de Bienestar Social

Expte. 04084/70 - Cód. 66

VISTO que la seora Clara Velia Figueroa de Arce, ex-empleada del Instituto de Endocrinología, solicita se le abone la licencia anual reglamentaria del ao 1970 que le correspondía; y

CONSIDERANDO: {

Que la solicitante no hizo uso de la licencia por haber sido aceptada su renuncia a partir del

21 de setiembre de 1970 (Decreto Nº 563 del 28-10-70), la que fue presentada por haberse acogido al beneficio de una jubilación ordinaria acordada por decreto Nº 349 de fecha 2-10-70;

Que el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal manifiestan que debe acordarse lo solicitado por estar encuadrado en las disposiciones del art. 6º del Decreto Nº 7456/69, correspondiéndole la liquidación de 20 (veinte) días hábiles en la categoría 23 - Clase 02 - del Instituto de Endocrinología;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de \$ 232,50 (Doscientos treinta y dos pesos con 50/100) a favor de la señora CLARA VELIA FIGUEROA DE ARCE, en concepto de 20 (veinte) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 1970 que le correspondía en el cargo de Categoría 23 - Clase 02 - del Instituto de Endocrinología, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 232,50 (Doscientos treinta y dos pesos con 50/100), a favor de la señora CLARA VELIA FIGUEROA DE ARCE, en concepto de 20 (veinte) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 232,50 (Doscientos treinta y dos pesos con 50/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PUBLICA - Ejercicio 1971 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - O.D.F. Nº 51 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Función 01.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavin

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1774

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04437/70 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Raúl Atilio Bellini, quién se ha desempeñado como médico de guardia - categoría 12 - Personal Asistencial en el Hospital de Niños, durante los días 2, 9, 16 y 23/12/70; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 5, lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 vta. y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL ATILIO BELLINI en el cargo de Médico de Guardia - Categoría 12 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, consistente en cuatro (4) guardias efectuadas los días 2, 9, 16 y 23/12/70, en reemplazo de la Dra. María Arminda Cortez de Reuter con licencia reglamentaria año 1970.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 265,92 (Doscientos sesenta y cinco pesos con 92/100), a favor del Dr. RAUL ATILIO BELLINI en concepto de reconocimiento de servicios por cuatro (4) guardias efectuadas los días 2, 9, 16 y 23/12/70.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 265,92 (Doscientos sesenta y cinco pesos con 92/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a DEUDA PUBLICA - Ejercicio 1971 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavin

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1775

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05292/71 - Cód. 66

VISTO que la Dirección del Hospital de Niños, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Dra. Margarita Cornejo San Millán; y

Teniendo en cuenta que la citada Profesional se ha desempeñado en reemplazo del Dr. Carlos V. Centeno en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN

MILLAN, en el cargo de categoría 16 - Personal Asistencial - como Médica Asistente del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1970, inclusive, en reemplazo del Dr. Carlos V. Centeno en uso de licencia sin goce de haberes (art. 42 - Decreto Nº 6.900/63).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 333,44 (Trescientos treinta y tres pesos con 44/100), a favor de la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN en concepto de reconocimiento de servicios en el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de \$ 333,44 (Trescientos treinta y tres pesos con 44/100), para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PUBLICA - Ejercicio 1971 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sector 4 - Sección 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavin

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1776

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05833/71 - Cód. 66

VISTO que la Sra. Cleofe Delgado de Klum, enfermera del Hospital de Niños, solicita se le abone el beneficio que se acuerda en concepto de suplemento por zona infectocontagiosa, por haberse desempeñado como reemplazante en el servicio de infecto contagiosas, en la Sala San Miguel; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Dirección del citado servicio y la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la suma de Trescientos pesos con 4/100 (\$ 300,04), a favor de la señora CLEOFE DELGADO DE KLUM, por los servicios prestados en la categoría 25 - Personal Asistencial - Enfermera del Hospital de Niños, en concepto del beneficio que le corresponde como suplemento por Zona Infectocontagiosa, por haberse desempeñado como reemplazante en el Servicio Infecto Contagiosas en la Sala San Mi-

guel, en los períodos que se citan a continuación: 29-11-69 al 2-1-79, en reemplazo de la enfermera nocturna Alvinia M. de Quiñones en uso de licencia reglamentaria.

1-5-70 al 2-9-70, en reemplazo de la enfermera nocturna Julia García, de Galean, en uso de licencia reglamentaria.

7-10-70 al 17-12-70, se desempeñó en turno tarde a efectos de reforzar el Servicio por el número de internados existentes.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Trescientos pesos con 4/100 (\$ 300,04), a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, por los motivos expuestos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Trescientos pesos con 4/100 (\$ 300,04), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Sra. CLEOFE DELGADO DE KLUM, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a "DEUDA PUBLICA" - Ejercicio 1971 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 0 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavin

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1777

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05497/71 - Cód. 66.

Visto que la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Antonio Lovaglio Saravia; y

Teniendo en cuenta que dicho Profesional se ha desempeñado en reemplazo del Dr. Edgardo Fuat León quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA L. E. Nº 8.169.764, en el cargo de categoría 12, Personal Asistencial (Médico de Guardia) de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en el lapso comprendido

entre el 1º de agosto y el 20 de setiembre de 1970, en reemplazo del Dr. Edgardo Fuat León quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 815,20 (Ochocientos quince pesos con veinte centavos), a favor del Dr. ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA, por los motivos expuestos precedentemente, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto hasta el 20 de setiembre de 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 815,20 (Ochocientos quince pesos con veinte centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

Salta, 6 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1778

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01717/71 - Cód. 23.

Vista la transferencia de elementos patrimoniales pertenecientes a la Dirección de Compras y Suministros, destinados a la Dirección de Asuntos Aborígenes y Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dependientes del Ministerio del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que estas transferencias se encuentran dentro de las disposiciones previstas en el art. 52 de la Ley de Contabilidad vigente, que dice: "La autoridad superior en cada poder, podrá autorizar la transferencia patrimonial, sin cargo, de una jurisdicción a otra, de los materiales y elementos caídos en desuso o en condición de rezago"; y

Atento a los informes que corren en estos obrados, por la Dirección de Administración, Contador Fiscal General y del Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 9,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la transferencia de elementos patrimoniales, de la Dirección General de Compras y Suministros a la Dirección de Asuntos Aborígenes del Ministerio de Bienestar Social, la que a continuación se detalla:

| Ficha | Cantidad | Unidad | Artículo |
|-------|----------|--------|--|
| 69 | 800 | mts. | Caño Tubovinil de 1/2' |
| 90 | 18 | c/u. | Caño albañal de cemento de 0,100 x 1 m. |
| 701 | 18 | c/u. | Codos Tubovinil de 0,13' |
| 130 | 4 | c/u. | Codos HºCº de 0,100 a 90º c/ base |
| 708 | 48 | c/u. | Chapas rural de 1,50 x 1 m. |
| 799 | 4 | c/u. | Chapas acanaladas past. bca. 0,60 x 2,0. |
| 295 | 100 | mts. | Mosaico calcáreo gris 20 x 20 cm. |
| 700 | 15 | c/u. | Tee de Tubovinil de 13 mm. |

NOTA: La ficha Nº 90 se entregó 18 caños albañales por no tener existencia.

Art. 2º — Apruébase la transferencia de elementos patrimoniales de la Dirección General de Compras y Suministros a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores del Ministerio de Bienestar Social, la que a continuación se detalla:

| Ficha | Cantidad | Detalle | Observaciones |
|-------|----------|---------|---------------|
|-------|----------|---------|---------------|

SECCION REPUESTOS Y VARIOS

| | | | |
|-----|---------|------------------------------|--|
| 92 | 60 | Tubos Flourescentes de 15 W. | |
| 385 | 12 | Canillas de bronce de 3/4" | |
| 383 | 20 mts. | Caños plomo de 1" | |

SECCION ROPERIA

| | | | |
|-----|-----|---------------------------|--|
| 155 | 100 | -Toallas de felpa p/manos | |
|-----|-----|---------------------------|--|

| Ficha | Cantidad | Detalle | Observaciones |
|----------------------------|----------|--|-------------------------|
| SECCION BAZAR | | | |
| 32 | 8 | Calentadores a presión Nº 1 | |
| SECCION LIMPIEZA | | | |
| 36 | 250 | Kgs. de jabón en polvo | 10 Bls. x 25 Kgs. |
| 25 | 100 | Lts. fluido desinfectante latas x 20 lts. | |
| 31 | 100 | Lts. insecticida latas x 20 lts. | Flit |
| 2 | 20 | Aparatos pulverizadores p/flit | |
| SECCION OBRAS PUBLICAS | | | |
| 759 | 300 | Chapas FºCº de 1,22 x 0,90 x 6 mm. | |
| 793 | 2,48 | Mts. cadenas p/banderolas | 2,48 Mts. |
| 55 | 5 | Cajas cadenas semilla melón x 10 mts. | 50 " |
| 56 | 20 | Mts. cadenas semilla melón | 20 " |
| | | | 72,48 Mts. |
| 23 | 20 | Asiento de cedro p/inodoro | |
| 214 | 21 | Flor para lluvia | |
| 738 | 2 | Cajas de hierro para medidor de 220 V. | |
| 16 | 10 | Rollos alambre galvanizado de 17 x 15 | |
| 413 | 18 | Sifones de plomo de 0,38 | Codos p/lavatorios |
| 805 | 30 | Cuplas de bronce de 1/2" | |
| 522 | 23 | Mts.2 Vicri verde de 15 x 15 | 1000 unidades |
| 340 | 2 | Piletas graníticas p/cocina de 0,40 x 0,50 x 0,20 | |
| 807 | 2 | Piletas graníticas p/cocina de 0,50 x 0,40 x 0,15 | |
| 64 | 6 | Canillas de bronce de 1/2" | |
| 684 | 615 | Ladrillos de 6 tubos 35 x 18 x 14 | 615 unidades |
| 685 | 50 | Ladrillos de 9 tubos 30 x 18 x 18 | 50 " |
| 686 | 430 | Ladrillos de 6 tubos 30 x 18 x 12 | 430 " |
| 695 | 460 | Ladrillos de 6 tubos 30 x 18 x 12 y 30 x 18 x 8 | 460 " |
| | | | 1555 unidades usadas |
| 417 | 1000 | Tejas coloniales | |
| 69 | 504 | Mts. Caños Tubovinil de 1/2" | |
| 13 | 1000 | Mts. Alambre p/luz tipo Bulcon 0,78 mm. | |
| 766 | 1000 | Mts. Alambre plástico de 1 1/2 mm. | |
| 88 | 400 | Caños de HºCº de 0,60 x 0,75 aprobado | |
| 90 | 40 | Caños albañales de cemento de 0,100 x 1 mt. | |
| 96 | 1 | Carro volcador de 180 lts. de capacidad | |
| 777 | 12 | Artefactos c/fluorescentes de 2 x 40 comp. | |
| 700 | 20 | Tee de tubovinil 0,13" | |
| 698 | 50 | Niples tubovinil s/rosca de 1/2" | |
| 290 | 40 | Mts. manguera de goma de 2 telas de 1/2" | |
| 331 | 12 | Perchas de loza simple | |
| 372 | 12 | Porta-rollos de loza de 15 x 15 | |
| 453 | 13 | Tapones p/sopapa de lavatorio c/cadena | Incompleta |
| 452 | 7 | Tapones p/sopapa de lavatorio | |
| 246 | 12 | Jaboneras de loza de 7 1/2 x 15 | |
| 739 | 10 | Caños para luz de 7/8 | |
| 58 | 2 | Cajas cuadradas de 10 x 10 | |
| 167 | 2 | Curvas para caño de luz 7/8 | |
| 345 | 3 | Pipetas de porcelana 7/8 | |
| 750 | 50 | Porta-lámparas comunes | |
| 481 | 50 | Toma corriente exterior de 5 amperes | |
| 461 | 30 | Tee de HºCº de 3/4 | |
| 256 | 1020 | Ladrillos de 2 tubos | |
| 626 | 10 | Puertas de 4 tableros de cedro 0,70x2,00x1 1/2" | |
| 578 | 10 | Marcos p/puerta de 0,70 x 2,00 x 1 1/2" | |
| 543 | 25 | Marcos p/ventana de 1,00x0,80x1 1/2 balancín | |
| 675 | 33 | Hojas y/ventana de cedro de 0,40x1,03x2" | |
| SECCION REPUESTOS Y VARIOS | | | |
| 91 | 7 | Telares rústicos de madera de 1,70x1,50x1,00 | Incompleta |
| 75 | 2 | Mesas de luz metálicas de 0,40 x 0,70 | |

A CARGO INTERNO DE DEPOSITO

- 2 Cajones de madera cedro almacenero 5 divisiones con tapa de 2,00 x 0,60 x 0,80 mts.
Nº E. 10-7 2.01.019 N. A. 71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 8482

T. Nº 7650

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, el 15 de marzo de 1971 por expte. Nº 7639-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Elisa", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+1.834,19$ $Y=-2.957,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas: Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago exp. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 16 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8481

T. Nº 7649

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7641-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "María R.", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+1.934,19$ $Y=-2.657,34$ estando ubicada en Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto

gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas: Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 16 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8480

T. Nº 7648

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7637-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Plantita", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+634,19$ $Y=-2.957,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, e mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas: Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior, expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 16 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8479

T. Nº 7647

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7641-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "María R.", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+1.934,19$ $Y=-2.657,34$ estando ubicada en Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto

NA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7629-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Lucho", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+3.334,19$ $Y=-2.957,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 19 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8478

T. Nº 7658

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7627-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "El Gordo", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+4.234,19$ $Y=-3.257,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=+1.694,46$. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 19 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8477

T. Nº 7657

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7625-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "El Sapo", con la siguiente ubicación. Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER

$X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+2.134,19$ $Y=-3.257,32$, estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. número 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 18 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8476

T. Nº 7645

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7633-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Inca Joven", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$, se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+2.734,19$ $Y=-3.257,32$ estando ubicado en Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. número 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 11 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8475

T. Nº 7656

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7623-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Noemi", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+3.634,19$ $Y=-2.957,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un

radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago exp. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 19 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8474

T. Nº 7644

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7631-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Vergara", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+3.034,19$ $Y=-2.957,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. número 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 19 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8473

T. Nº 7642

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Marta Elena Daina, el 29 de noviembre de 1968, por expte. Nº 7116-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Pachacutoc", con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia el mojón Pampa Ciénga de la red trigonométrica del Salar Centenario, se mide 18.400 mts. al Sud con az. 172° para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. 6416-D-68 que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas: Inca Viejo, expte. 2071-W e Inca Roca, expte. 7115-D, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 10 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8472

T. Nº 7655

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7643-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Hércules", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+4.334,19$ $Y=-2.657,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior. exp. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 16 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8471

T. Nº 7643

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7635-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "James", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $X=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $X=+1.834,19$ $Y=-3.257,32$, estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $X=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. número 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 11 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8470

T. Nº 7654

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código

dé Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7645-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "La Perseguida", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $x=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $x=+1.234,19$ $Y=-3.257,32$ estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $x=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 18 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8469

T. Nº 7652

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7649, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Fulgencio Martín", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $x=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $x=+1.034,19$ $Y=-2.957,32$, estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $x=+2.596,76$ $Y=-1.694,46$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. número 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 9 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8468

T. Nº 7653

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, FERRO ENAMEL ARGENTINA SAICM, le 15 de marzo de 1971, por expediente Nº 7647-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "La Cumbre", con la siguiente ubicación: Desde el Punto Astronómico

Abra de Minas con coordenadas GAUSS KRUGER $x=0$, $Y=0$ se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento con coordenadas $x=+3.734,19$ $Y=-2.657,32$, estando ubicado el Abra de Minas con coordenadas $x=+2.596,76$ $Y=-1.694,16$. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Alberto expte. Nº 7182-F-68, Santiago expte. Nº 7183-F-68, Junior expte. Nº 7184-F-68 y Roberto expte. Nº 7185-F-68, que son de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 18 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8467

T. Nº 7640

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Pedro Máximo de los Ríos, el 22 de noviembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por expte. Nº 7.021-D, al que denominó "Coral", con la siguiente ubicación: Partiendo del Esquinero "I" de la pertenencia de la mina San Andrés expte. Nº 1744-900, se mide 500 mts. al Sud, determinando el punto H, que es el lugar donde se extrajo la muestra. El área donde se practicará el reconocimiento queda delimitada de la siguiente manera: partiendo del punto H, que es el mismo de la manifestación de descubrimiento, se mide 500 mts. al Sud, determinando el punto A, desde A se mide 1000 mts. al Oeste, para determinar el punto B, de B se mide 1000 mts. al Norte determinando el punto C, desde C, se mide 1000 mts. al Este llegando al Esquinero I, desde I se mide 2000 mts. al Este determinando el punto D, desde D se mide 1000 mts. al Sud determinando el punto D, desde D se mide 1000 mts. al Sud determinando el punto E, finalmente desde E se mide 2000 mts. al Oeste cerrando el polígono en A, con una superficie de 300 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para reconocimiento y el punto de manifestación, la misma resulta ubicada dentro del cateo expte. Nº 6810-D, que es propiedad del mismo solicitante. Salta, 19 de julio de 1971.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

O. P. Nº 8466

T. Nº 7641

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Marta Elena Daina, el 29 de noviembre de 1968, por expte. Nº 7118-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Huascar",

con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia el mojón Pampa Cié-nega de la red trigonométrica del Salar Centenario, se mide 18.300 mts. al Sud con az. 174°30' para llegar al lugar de extracción de la muestra y Punto de Manifes-tación de Descubrimiento. Inscripto grá-ficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. Nº 6416-D-68, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Inca Viejo expte. Nº 2071-W y Pa-chacutoc expte. Nº 7116-D, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 10 de agosto de 1971. Angelina Teresa Castro, Se-cretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 30-9, 11 y 21-10-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 8742 F. Nº 0998

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Licitación Pública

Obra: "DESBOSQUE VASO DIQUE ITI-YURO". Ubicación: Itiyuro (a 12 km. lo-calidad de Pocitos y 55 km. de Tartagal). Presupuesto oficial: \$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos). Garan-tía de la propuesta: \$ 1.575,00 (Un mil quinientos setenta y cinco). Consultas, ven-tas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta. Fecha apertura licitación: 24 de noviembre de 1971 a horas 11. Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 21 al 29-10-71

O. P. Nº 8741 F. Nº 0995

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Licitación Pública

Obra: "Nº C.V. 4/71: DESAGÜES PLU-VIALES DE LA CIUDAD DE SALTA - CA-NAL ESTE - 2da. ETAPA". Ubicación: Sal-ta-Capital. Presupuesto Oficial: 7.233.625,60 pesos (Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco con sesen-ta centavos). Garantía de la propuesta: \$ 72.336,25 (Setenta y dos mil trescientos treinta y seis con veinticinco centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta. Fecha apertura licitación: 25 de

noviembre de 1971, horas 10,30. Precio del Pliego: \$ 300,00 (Trescientos).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 21 al 29-10-71

O. P. Nº 8722 T. Nº 7841

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública para la realización de los trabajos correspondien-tes a la Obra: 'CONSTRUCCION DE COR-DONES CUNETAS Y TRATAMIENTO BI-TUMINOSO TIPO TRIPLE' en diversas ca-lles de la localidad de El Bordo.

Monto Oficial Estimado: \$ 150.000 (Pe-sos ley 18.188, Ciento cincuenta mil).

Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de noviembre de 1971 a horas 10 en el lo-cal Municipal.

El Pliego de Condiciones respectivo po-drá ser retirado de las Oficinas Muni-cipales de lunes a viernes en el horario de 8 a 13, previo pago de la suma de \$ 150.- (Pesos ley 18.188, Ciento cincuenta). El Bordo, 15 de octubre de 1971.

Jorge Ramón José

Presidente de la Comisión Municipal

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 28-10-71

O. P. Nº 8710 F. Nº 0982

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública para la ad-quisición de: UN GRUPO ELECTROGENO DIESEL DE 30/60 H. P. (nuevo o usado) en perfectas condiciones, destinado a pro-veer luz eléctrica al pueblo de Hickmann.

Plan de Pago: Amortización a partir de enero de 1972.

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 1971 a horas 10, en la Dirección de Coor-dinación de Municipalidades. Mitre 23, Sal-ta.

Valor del Pliego: 20,00.

Emilio Ramón Vila

Intendente

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8677 F. Nº 0981

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 352/71, para la eje-cución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Acceso Norte Ciudad de Salta - Puentes S/Río Caldera, Sección: Km. 1600,750 - Km. 1611,050 (bacheo y tratamiento bitu-minoso superficial tipo doble). \$ 159.634,00. Depósito de Garantía: \$ 1.597,00. Precio

pliego: \$ 10,00. Plazo de obra: 4 meses (Expediente 11917 - 5º - 1971).

Ruta 9 - Tramo: Río Caldera - Alto de la Sierra, Secciones: Km. 1611,3 - Km. 1626 - Km. 1630 y Km. 1633,7 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 221.834,00. Depósito de garantía \$ 2.219,00. Precio pliego \$ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

En jurisdicción de la Provincia de Salta; ACEPTÁNDOSE PROPUESTA EN CONJUNTO O SEPARADAS.

Presentación propuestas: 17 de noviembre 1971 a las 15 horas en sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8632 F. Nº 0976
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Licitación Pública

Obra: "CONSTRUCCION 111 VIVIENDAS ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA BARRIO EL PROGRESO".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 974.849,67.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.748,49.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle número 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 29 de octubre de 1971 - Hs. 9.

Precio del pliego: \$ 150,00.

Ing. Carlos A. Franco Sosa
Director

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8631 F. Nº 0977
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Licitación Pública

Obra: "APENDICE DE 13,2 Kv. Y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO EN FINCA INDEPENDENCIA".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 117.976,28.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.179,76.

Consultas, ventas de pliegos y destinos de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 28 de octubre de 1971 - Hs. 11.

Precio del pliego: \$ 45,00.

Ing. Carlos A. Franco Sosa
Director

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8630 F. Nº 0978

EDICTO DE LICITACION

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA - CONSTRUCCION DE 150 VIVIENDAS EN FINCA INDEPENDENCIA - 2da. ETAPA".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.510.221,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.102,21.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 29 de octubre de 1971 - Horas 11.

Precio del Pliego: 150,00.

Imp. \$ 14,40 e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8620 F. Nº 0974
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Perforación y Entubación catorce pozos en la Capital y Campaña de la provincia de Salta.

Ubicación: 5 (cinco) en la Ciudad Capital y 1 (uno) en cada una de las localidades siguientes: Pocitos, Los Blancos, General Güemes, El Galpón, Metán Viejo, El Ceibal, Alte. Brown, Río Ancho y El Carril.

Presupuesto Oficial: \$ 490.961,27 - Ley 18.188 (Cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y uno con veintisiete centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 4.909,61 Ley 18.188 (Cuatro mil novecientos nueve con sesenta y un centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: Administración General de Aguas de Salta - San Luis Nº 52, Salta.

Fecha de apertura licitación: 15 de noviembre de 1971. Hs. 10.

Precio del Pliego: \$ 60,- Ley 18.188 (Seenta pesos).

La Administración General

Salta, octubre de 1971.

D. V. \$ 14,60 e) 13 al 21-10-71

O. P. Nº 8456 F. Nº 0940
**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS**
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 341/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 9 - TRAMO: LA VIÑA - EL CARRIL - DIRECCION: Km. 1513,750 Km. 1562,100 (baldío bituminoso y tratamiento tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. pesos 9.173,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo obra: 8 meses. (Expte: 8057-5º-1971). Presentación propuestas: 28 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 30-9 al 21-10-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 8737 F. Nº 0994
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
 DE SALTA**

Licitación Privada Nº 23/71

Llámanse a Licitación Privada Nº 23/71, para el día 4 de noviembre de 1971 a horas 10, para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, Cinco).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta
 P. L. 18.188, 14,40 e) 21 y 22-10-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 8711 T. Nº 7830
 Ref.: Expte. Nº 34-22212/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N, Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8672 T. Nº 7807
 Ref.: Expte. Nº 0185/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

BERNARDO CARRASCO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 12 Has. 1578 mts²., del inmueble denominado Finca "Las Lomitas" (Lotes Nº 189 (1b) y 189 (2) Catastro Nº 127, 373 y 209, ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 6,38 l/seg., a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida de que el caudal o el agua disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 8 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8669 S. C. Nº 0294
 Ref.: Expte. Nº 34-5772/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. 1710 m². del inmueble identificado como Lote número 181 (1), catastro Nº 1195, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,36 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera, Secundario VI Terciario 2-VI Sección VI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 11 de octubre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8667 T. Nº 7804
 Ref.: Expte. Nº 12.990/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que CARMELO, FIDEL RAUL, JUAN SANTIAGO y RAMON TEOFILO MONASTERIO BARRIOS, solicitan se reconozcan los derechos acordados por Decreto número 5135/41 y se otorgue nuevo título de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 11,3550 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 5,96 ls/seg. y una superficie de 38,6450 Has. con una dotación de 20,28 ls/seg. del inmueble de su propiedad identificado por finca Los Chañares, catastro Nº 349, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, a derivar del río Arenales margen derecha, mediante la acequia comunera La Isla. En época de es-

tiaje se establece un turno de 3 días (72 horas) en un ciclo de 30 días con las 0,389/13 avas partes del río Arenales. Salta, 3 de agosto de 1970. Dirección de Colonización y Riego. Ing. Agr. Eduardo Fuschini, Director de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8585 T. Nº 7728
Ref.: Expte. Nº 34-21657/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLO PIAZZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 12 has. del inmueble denominado Lote "E" Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 3594, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 6,30 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Bateas, margen izquierda por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 8732 F. Nº 0993

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"Por razones de su interés, citase a comparecer en el término perentorio de diez (10) días a contar de la fecha, a la Srta. ENCARNACION AMELIA OCARANZA y Srta. JUANA FANNY OROZCO, por ante la Oficina de Asesoría Letrada del Consejo General de Educación. Dáse por desistido en caso de incomparencia".

P. L. 18.188, 14,40 e) 21 y 22-10-71

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 8707 F. Nº 0992

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña VILTE LEOCADIA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en D. Funes e/Velázquez y Tejada - catastro 13943 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Municipalidad de la Ciudad de Salta c/VILTE LEOCADIA, ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5120/67 - 23301/68 - 31689/68 - 36671/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8706 F. Nº 0991

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ALVAREZ VILLAFANE RAMON ANGEL, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Zuviria e/Velázquez y Tejada - catastro 13959, de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ALVAREZ VILLAFANE RAMON ANGEL" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5182/67 - 24463/68 - 31817/68 y 36679/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8705 F. Nº 0990

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña BARBOZA HERMENEGILDA VICENTA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje. Pachi Gorruti e/Tamayo y M. López - catastro 14283, de la ciudad de Salta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5921/67 - 23475/68 - 31822/68 y 36762/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8704 F. Nº 0989

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JUAN PIATELLI, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pedernera e/Sgo. del Estero y G. Güemes - catastro 14887 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/JUAN PIATELLI" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento según exptes. Nºs. 5934/67 - 31896/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8703 F. Nº 0988

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por

tres días perentorios a doña MARIA YOLANDA, HAIDEE ESTHER MUÑOZ sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en M. Acevedo e/Irigoyen y O. Romero - catastro 10292 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta, c/ MARIA YOLANDA, HAIDEE ESTHER MUÑOZ" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. 8035/65 - 3256/67 - 21165/68 - 30158/68 y 35619/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8702 F. Nº 0987

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don BARBOZA MARIO GUILLERMO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pachi Gorriti e/Tamayo y J. M. de López - catastro 14285 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ BARBOZA MARIO GUILLERMO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. 9830/65 - 4604/67 - 23477/68 - 31654/68 y 36764/69; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8701 F. Nº 0986

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña CONTRERAS MARTA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Stgo. Morales e/Mitre y Zuviaría - catastro 13740 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ CONTRERAS MARTA" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento según exptes. 9930/65 - 4752/67 - 22736/68 - 31688/68 y 36607/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8700 F. Nº 0985

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña LOPEZ DE GUEVARA MARIA ELVIRA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en D. Rojas e/Wilde y A. Dávalos - catastro 22500 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ LOPEZ DE GUEVARA MARIA ELVIRA", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. 10793/67 - 11231/65 - 38951/69 y 37929/67, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8709 F. Nº 0984

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña LOPEZ DE DURAN CELIA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Luis B. Díaz e/Mitre y Balcarce - catastro 13680 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Municipalidad de la ciudad de Salta, c/ LOPEZ DE DURAN CELIA, ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 4880/67 - 18651/68 - 31709/68 y 36585/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8708 F. Nº 0983

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña LUISA F. S. DE SANQUINO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pedro Velázquez e/ Deán Funes y Pueyrredón - catastro 14220 - de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta" c/ LUIS A. F. S. DE SANQUINO, ejecut. por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nºs. 5022/67 - 23398/68 - 31913/68 y 36744/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Mercedes C. de Rocha, Jefa de Oficina de Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-10-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 8724

T. Nº 7843

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ASE, Sucesorio, Expte. 58.592/71. Publíquese por diez días. Salta, 14 de octubre de 1971. Esc. Manuel Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8723

T. Nº 7842

Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO RAFAEL ERNESTO GONZALEZ (expte. Nº 23.682/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre de 1971. Publíquese por 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8719

T. Nº 7838

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PAULINO SUBIRANA, Expte. 40.032/71 (Sucesorio) Publíquese por diez días. Secretaria, 14 de octubre de 1971. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8715

T. Nº 7834

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA NAVAMUEL o ELISA NAVAMUEL APARICIO. San R. de la Nva. Orán, setiembre 27 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8714

T. Nº 7833

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMERITO, EMETERIO o ESMERITO CAMPOS. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8713

T. Nº 7832

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BENJAMIN LUNA. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8694

T. Nº 7824

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL DOMINGUEZ, Expediente 56869/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8691

T. Nº 7822

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO HIGINIO CASTRO, Expediente Nº 23.668/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre 14 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8690

T. Nº 7821

Benjamin Pérez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en Expte. 7033/71 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA FIGUEROA DE HEGAB para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, octubre 7 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8689

T. Nº 7820

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE DELGADO DE MARTINEZ, Expte. Nº 46.991/71, para que hagan valer sus derechos. Salta, 27 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8673 T. Nº 7808

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MICHAELA TARIFA DE CACHAGUA para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, 14 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8668 S. C. Nº 0295

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMIDIO OSVALDO MARTEL. Salta, 7 de setiembre de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8665 T. Nº 7802

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Metán, 14 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8663 T. Nº 7800

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN APARICIO DE GALVEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7189/71. Edictos Boletín Oficial y Democracia. Salta, 13 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8659 T. Nº 7796

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LEONILDA MEDINA DE RAMIREZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, 7 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8657 T. Nº 7793

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBLES, Gregorio y RO-

BLES, Tomasa Hurtado de (Sucesorio - Expte. Nº 22.922/71). Publíquese por diez días. Salta, 7 de octubre de 1971. Doctor Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8651 T. Nº 7787

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de ODICIO CHALABE, Expte. Nº 40.822/71, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. Salta, 6 de octubre de 1971. Doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8650 T. Nº 7786

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de "Cussí Pastor y Lucrecia, Liquin", Sucesorio, Expte. número 47.051/71 a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de setiembre de 1971. Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8649 T. Nº 7785

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Germana Salas, Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos, Salta, 27 de setiembre de 1971. Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8645 T. Nº 7780

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MAMANI, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8619 T. Nº 7760

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARRIOS para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 23 de 1971. — Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8618

T. Nº 7759

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MADRIGAL, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8612

T. Nº 7754

La Jueza de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y Com., doctora María Teresa López Jordán, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de DOLORES CASIMIRA FIERRO DE MESTRES para hacerlos valer dentro de treinta días, Expediente 42.312/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, agosto 12 de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 25-10-71

O. P. Nº 8608

T. Nº 7750

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don Julián Audelino Liendro, expediente Nº 42336, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Octubre 7 de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 25-10-71

O. P. Nº 8589

T. Nº 7732

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO MONTIEL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 20 de setiembre de 1971. Gregorio R. Aráoz, Juez.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8588

T. Nº 7731

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. HECTOR JORGE MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8587

T. Nº 7730

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Sud Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de "Aurelio Cari" Expte. 10.626/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8586

T. Nº 7729

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de; "Nieves Monteros de Rabal y Hermenegildo Exequiel Rabal" Expte. número 10.703/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8584

T. Nº 7725

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: MAMANI CIRILO y MAMANI SENOVIA MARTINEZ DE" - Expte. Nº 23.248/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, junio de 1971. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8583

T. Nº 7724

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ALTAMIRA DE CONDORI para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 5 de 1971. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8574

T. Nº 7714

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE MAÍZ PEREZ DE BORELLI o ISIDORA MAÍZ PEREZ DE BORELLI, expediente Nº 42.824/71, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8571 T. Nº 7711

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación: en los autos caratulados RAMON NOLASCO, Sucesorio Expte. Nº 42.528/71, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. Publíquese por diez días. Salta, octubre 5 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8570 T. Nº 7710

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. número 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer su derechos. Publicación diez (10) días. — Salta, mayo 27 de 1971. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8565 T. Nº 7706

La doctora María T. López Jordán, Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULETA FELIPE ROSA, por treinta días. Edictos: 10 días. Expte. número 40.964. Salta, 15 de diciembre de 1970. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8562 T. Nº 7703

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SAENZ. Salta, 20 de julio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 8746 T. Nº 7858

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 10 de noviembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Via Ejec. "RESTON NICOLAS vs. SALTA CLUB INST. DEP. SOCIAL Y CULTURAL" Expte. Nº 41942/71, remataré con Base de pesos ley 18.188, 60.000 importe de la hipoteca; un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a Juan B. Alberdi con los Nros. 712 al 734 entre las calles Tucumán y Rioja, tiene 42 mts. 11 cmt. de frente al lado Este; 44 mts. con 38 cmt. en el contra frente; 66 mts. con 12 cmt. de fondo al Norte

y, 68 mts. con 2 cmt. en su lado Sud; lo que hace una superficie real de 2.903 mts². con 63 decímetros cuadrados - Partida número 2.952, circ. 1º sección E, manzana 60, Parcela 2; título al folio 474 asiento Nº 3 de este libro de R. I. de Capital. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-10 al 4-11-71

O. P. Nº 8745 T. Nº 7857

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 5 de noviembre de 1970 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E.H.S.A. vs. AYALA AMADOR" Expte. Nº 37.917/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 173,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje s/n. (hoy Vélez) entre las calles Las Heras y Juramento de acuerdo al plano oficial número 1167 está designado como lote Nº 15 o parcela 17 de la manzana 84b; Sección A, circunscriptión I; Extensión: 8 mts., 25 mts. en el costado Oeste de lado Este, forma una línea quebrada que partiendo de la línea del Pasaje Vélez corre hacia el Sud, 19 mts., desde aquí con rumbo Oeste se mide 4 mts.; en este punto toma nuevamente rumbo Sud, y corre 6 mts. hasta dar con la línea de contra frente, que mide Este a Oeste 4mts., Superficie: 176 mts. cuadrados. Límites: Norte, pasaje Vélez; Este, lote 14 o parcela 18 y con el lote 2 o parcela 9, al Sud lote 2 o parcela 9 otra vez y con el lote 20 parcela 12, y Oeste, lote 15 o parcela 15; Catastro Nº 17.500, folio 581, Asiento 1 del Libro. 233. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-10 al 4-11-71

O. P. Nº 8744 T. Nº 7856

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de noviembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. CANCINO RENE MATEO y BENITEZ RAUL" Expte. Nº 39.581/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.049 importe del crédito; 1 motocicleta usada, marca "Gile- ra" de 200 c. c. de capacidad, modelo "Gran Turismo" motor Nº 77-13678, la que puede verse en Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en

el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido los 15' de espera legal efectuaré una nueva - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 25-10-71

O. P. Nº 8743 T. Nº 7855

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre, de 1971 a horas 18 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos - Ejecutivo "PINTADO ANTONIO MIGUEL vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA" Expte. Nº 46.510/71, remataré - Sin Base - 1 máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Tekne 3, número 137522, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-10-71

O. P. Nº 8734 T. Nº 7852

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Automóvil Citroen

El 4 de noviembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: EXHORTO del señor Juez Nacional Ira. Instancia en CITROEN Argentina S. A. Miguel Angel Cano y otro, Expte. Nº 58.488/71, remataré con la Base de pesos Siete mil doscientos setenta y dos con veintiséis centavos, un automóvil modelo AZU marca Citroen patente Nº 23.541, serie 1967, chasis Nº 3005618 motor número 3037000775-AZU, en el estado en que se encuentra. Si no hubiera postores por la base, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a realizarlo Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Puede revisarse en Alberdi Nº 353. Publicar 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21 al 25-10-71

O. P. Nº 8730 T. Nº 7849

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1971 a horas 16 y 30 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Prep. Via Ejecutiva - Embargo Preventivo "GALLEGOS DE SANCHEZ ESTHER vs. GARCIA SALAS PEDRO y GAR-

CIA GOMEZ FRANCISCO e HIJOS S.A.I. C.A." Expte. 57.963/71, remataré - Sin Base - 1 máquina Registradora, marca Remington Road, Nº 004473, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8729 T. Nº 7848

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de octubre de 1971 a horas 17 y 30 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos - Ordinario "JERKE WALDEMAR vs. RENAUD ENRIQUE" Expediente Nº 5519/68, remataré - Sin Base: 1 cosechadora marca "BRAND" tipo 405/6 serie 606 Nº 3585 B.A.C. con motor Diesel color celeste completa, equipada las ruedas delanteras con cubiertas para tractor y cubiertas chicas las traseras todas marca "Muchelin"; bien éste que puede verse en Pasaje Temple 352, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-10-71

O. P. Nº 8728 T. Nº 7847

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde la propiedad, al Sr. Cristino Ibáñez, según títulos inscriptos al folio 85, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura catastral: partida Nº 539, parcela 16, manzana 12, sección E. Medidas: 18,50 mts. de frente; 44 mts. por el lado Noroeste con un martillo al fondo de 38 mts. de Sud a Norte, por 35 mts. de Este a Oeste. Límites: al Noroeste con calle Bernardo Yrigoyen; al Noreste con Pedro Muñoz e Ignacio González; al Sudoeste con prop. de Natal Pagés y Villa Hnos. y por el Sudeste con prop. de Justina Barrantes de Díaz y calle Gral. Roca. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "VILLALBA, Pedro y Francisca Fernández de vs. CRISTINO IBÁÑEZ, Ejec. y Emb. Prev." Expte. Nº 40.112/69. Señal: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8727

T. Nº 7846

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré tres lotes de terrenos, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en el Dpto. de Rivadavia (Pvcia. de Salta).

1) Un lote de terreno ubicado en el partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, parte integrante de la finca Villa Petrona, designado como lote 8 de la fracción 92, plano Nº 27. Extensión: 333 mts. 333 mm. de frente por un fondo de 600 mts. Superficie: 19 hectáreas, 9.998 m2. Límites: al Norte: camino vecinal que la separa del lote 59; al Sud: camino vecinal que la separa de la propiedad de Roberto Arias; al Este: lote 7 y al Oeste: lote 9. Catastro Nº 1.772. Folio: 198, asientos: 5, 6 y 7 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Base: \$ 378.

2) Lote Nº 57, extensión: 333,33 mts. de frente por un fondo de 845 mts. Sud., 28 hectáreas 1.663 m2. Límites: al Norte: con la finca Chivo Huete o Triángulo de propiedad de Reyes Hermanos; al Sud: con camino vecinal que separa del lote Nº 10; al Este: con lote Nº 58 y al Oeste: con el lote Nº 56. Nomenclatura catastral: partida Nº 1.929. Folio: 68, asientos: 3 y 6 del libro 6 del R. I. de Rivadavia. Base: \$ 525.

3) Lote Nº 58, extensión: 333,33 mts. de frente por un fondo de 845 mts. Sup. 28 hectáreas 1.663 m2. Límites: al Norte: con la finca Chivo Huete o Triángulo de propiedad de Reyes Hermanos, al Sud: con camino vecinal que separa del lote Nº 9; al Este: con el lote Nº 59; al Oeste: con el lote Nº 57. Nomenclatura catastral: partida Nº 1.930. Folio: 68, asientos: 7 y 8 del libro 6 del R. I. de Rivadavia. Base: \$ 525.

Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. CORONA MARINARO ANTONIO, Prep. Via Ejec. Ejecutivo". Expte. Nº 46.609/71. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8726

T. Nº 7845

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 22 de octubre de 1971, a las 18,45', en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, una Motocarga marca L. H. LUJANCAR 152, motor Nº 633.761/0 de 125 c.c., chapa Nº 2.262, motor SANCHS 4ta. serie. Revisarla en Avda. Reyes Católicos Nº 1.673, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "BELMONTE, Francisco vs. YAÑEZ, Humberto - Ejecutivo". Expte. Nº 28.146/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-10-71

O. P. Nº 8717

T. Nº 7836

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 3 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: I) Terreno con casa sobre Juan Martín Leguizamón Nº 1310. Medidas: 10 x 30; sup. 300 m2. Lote 8 del plano 1621. Nom. Catast. part. 2421, circ. "H", manz. 73, parc. 2 "A". Título: Folio 281, asiento 1 del libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 22015. Con todo lo plantado y edificado. Base: \$a. 3.133,32 equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. II) Terreno con casa calle Bolívar Nº 501, esq. J. M. Leguizamón. Medidas: 15 x 20 mts., sup. 291 m2. descontando ochava. Lote 9 del plano Nº 1621. Nom. Catastral: part. 2421, circ. 1ra. manz. 73, parc. 2 "A". Título: folio 277, asiento 1, libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 22016. Con todo lo plantado y edificado. Base: pesos 5.933,32, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel (5%). Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: "Posesión Treintañal - Guiñez, Feliciano Gregorio", expte. Nº 23.295/61. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8712

T. Nº 7831

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil Peugeot, año 1962

Ejecución Prendaria

El día 10 de noviembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de un automóvil marca Peugeot, año 1962, sedán de cuatro puertas, motor a nafta Nº 4585925, chasis número 168187, con chapa patente Nº A018524 con base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188, 7.470,87. De no haber postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate Sin Base. La unidad puede ser revisada en Carlos Mardones S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena. S. S. Juez de 1ra. Instancia tercera Nom. en lo C. y C. en autos caratulados C.M.S.A.A.I., vs. IRUSTA, Rodolfo Antonio. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 40.746/71. El comprador abonará como señal en el acto del remate el 30%. Saldo una vez aprobado. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8698 T. Nº 7828
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera "Siam", Mod. 100

El 9 de noviembre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 130.500 m/n., importe equivalente al saldo del crédito prendario, una Heladera marca "Siam", mod. 100, gabinete número 40958, a la que le faltan dos rejillas, dos cubeteras y dos mantequeras, pudiendo ser revisada por los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en B. Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. WENZEL, Eduardo Enrique, Ejec. Prendaria", Exp. 23.476/71.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-10-71

O. P. Nº 8697 T. Nº 7827
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Radio y Estufa

El 10 de noviembre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos sesenta y ocho, saldo de dos créditos prendarios, una Estufa "Arthur Martin", mod. 6357 Nº 2473 y una garrafa para 10 kls. como así también una radio marca "Tonomac", mod. Platino Nº 151273, las que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en diarios B. Oficial y Democracia, con 10 de anticipación a la fecha de la subasta. En caso de no haber postores en el mismo acto y luego de transcurridos 15 minutos, se subastarán esos mismos bienes Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejec. Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Delmirio BURGOS".

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-10-71

O. P. Nº 8696 T. Nº 7826
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña Peia. Salta

El 6 de noviembre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado denominado "MESILLAS", ubicado en el Partido de San Bernardo de Diaz, Dpto. de La Viña de esta Pvcia., dentro de los siguientes limites: Este y Sud con terreno des propiedad de Eraclio Guerra; Norte, con los de José Maria Cues-

tas y por el Poniente con el de los herederos Taritolay. Catastro Nº 325. Títulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. Cuenta s/referencias obrantes en D. G. de I., con una superficie aproximada de 1.000 hect., dentro de las cuales se calculan también en forma aproximada 500 hect. para explotación ganadera y 500 para pastoreo. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Emb. Preventivo", Exp. 39.647/69.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8687 T. Nº 7818

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad: Base \$ 1.480
Ubicación: Calle Lerma Nº 680

El día 3 de noviembre de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.480 (Ley 18.188, Un mil cuatrocientos ochenta), un Inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, con título registrado al folio 65, asiento 1 del libro 112 de R. I. de la Capital; Partida Nº 6.893; Manzana 33 b); Sección "D"; parcela 2. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el juicio: "Rodríguez Morales Aurelio vs. Ramos Leandro y Ramos Matilde Vera de". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 6787/71. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8686 T. Nº 7817

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

Base \$ 5.866,66

El día martes 9 de noviembre de 1971, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta (Planta Alta) remataré con la Base de Pesos (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 66/100 ctvs.) (\$ 5.866,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Florida entre San Juan y Mendoza, designado como Parcela 11 de la

Manzana 34, Sección "E", Catastro número 3.796, que le corresponde al demandado por Títulos registrados a Folio 182, Asiento 9 del Libro 28 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 22.413/70. Pago en el acto 30%. Señalado a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19-10 al 2-11-71

O. P. Nº 8682. T. Nº 7814

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de octubre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655 por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos - Ejecución Hipotecaria "C.S. S.R.L. vs. JARA GIL FRANCISCO" Expte. Nº 56.730/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.640; el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy, individualizado como lote rural "P" Nº 3 C, medidas perimetrales; 187 metros 11 cmts. de frente al camino vecinal e igual contra frente, por 1.138 mts. 85 cmts. de fondo en ambos costados, lo que forma una superficie de 21 hectáreas, 214 mts. cuadrados, 8.194 cmts. cuadrados y dentro de estos límites; al Norte, con la fracción "P" cuatro; al Sud, con el lote Nº "P" tres b; al Este, con propiedad de los señores Emilio y Julián Auad y otros y al Oeste, con el mencionado camino, Folio 117, Asiento Nº 78/80 del Libro 2 de Santa Bárbara, Catastro bajo Padrón "F" 406. Señalado: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8675 T. Nº 7810

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1971, a las 18,30', en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 206,66; un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López, de esta ciudad. Títulos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela 14, manzana 28, sección A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan

sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "GIRO TO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio". Expte. Nº 38.657/68. Señalado: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18 al 29-10-71

O. P. Nº 8653 T. Nº 7789

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos - Base: \$ 8.260.-

El día 29 de octubre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 8.260 (ley 18.188) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno parte integrante de la Finca "Los Alamos y Retiro", ubicado en el Dpto. de Cerrillos, designado como lote Nº 122 del plano 177, con todo lo en él edificado, clavado, cercado y adherido al suelo y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 293 asiento 1 del Libro 13 de R. I. de Cerrillos. Catastro número 2104. Señalado: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "Calleri, Salvador vs. Jaime Barrufet - Ejecutivo", expte. Nº 41835/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8652 T. Nº 7788

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en calle Jujuy Nº 533

Base: \$ 10.000

El día 25 de octubre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 10.000 (ley 18.188), el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 533 de esta ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cercado, con una extensión de 12,00 mts. de frente por 31,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 362 mts², y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 255 asientos 1 y 6 del Libro 58 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 15, manzana 45 a), sección "E", partida número 6067. Señalado: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Lesser, Eugenio vs. Cari, Celina Rojas de, Ord. División de Condominio", expte. Nº 23841/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 21-10-71

O. P. Nº 8648. T. Nº 7784

JUDICIAL

Por: RICARDO GUDINO

Finca en Coronel Moldes Dpto. La Viña
Provincia de Salta

El día 28 de octubre de 1971, a horas 18 en Ituzaingó 84, remataré Sin Base un inmueble rura ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, distante como cinco cuadras de dicho pueblo, Partido del mismo nombre, antes denominado San Bernardino de Díaz, Dpto. de la Viña. Dicho bien tiene la forma triangular, cuyo vértice superior esta hacia el Norte y base hacia el Sud. Extensión: 300 metros en el lado Este; 250 metros en base Sud y 500 metros en lado Noroeste. Titulos: Catastro Nº 00326; libro 19 T. G.; Folio 193, Asiento 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Diez Héctor Mauricio c/ López Bioleta Sabina - Ejecutivo", Expte. Nº 58169/71. Señal: 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. NOTA: Por este mismo Edicto se notifica al acreedor hipotecario Banco Provincial del Norte a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Y demás acreedores embargantes, señor Ferrencio Juárez y Renné Isidore Michoux. Ricardo Gudino, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8623 T. Nº 7763

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Tartagal, Base \$ 2.142

El 28 de octubre de 1971, a las 18 y 30', en calle General Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 2.142, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, fracción integrante de la finca denominada Nacahuasu o Tartagal ubicado en la localidad de Tartagal (Pcia. de Salta). Catastro Nº 4.819. Linderos: Norte: Francisco Milanesi y otros; Sud: calle que la separa de la Estación del Ferrocarril; Este: línea férrea que une Tartagal con Yacuíba y al Oeste: terrenos Fiscales. Superficie total: 5.838 m2. 93 dm2. Titulos: folio 144 asiento 3 del libro 2 del R. I. de S. Martín. Ord. del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Indemnización, Adicional, etc. VARGAS, Félix vs. TORRES, Pedro", expte. Nº 7.074/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia. P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8614 T. Nº 7756

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Pedro Pardo Nº 92 - Base \$a. 20.000,-

El día 27 de octubre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERREIRA DEMETRIO JORGE" Exp. Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 20.000,-: Un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo 92, entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 327 metros 60 dm. cuadrados, limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5. Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8611 T. Nº 7753

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Dos terrenos en Campo Santo - Base: \$ 126,66
y \$ 93,36

El día 26 de octubre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases de \$ 126,66 y \$ 93,36 (ley 18.188), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, designados como lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "A" del plano Nº 439 y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 237 asiento 1 del Libro 23 de R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: parcelas 1 y 2, sección "B", catastros Nros. 3338 y 3339. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos: "Agolino, Salvador vs. Giménez, Valoy - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 23744 /71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial; 5 días en El Economista y 5 días en el diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8599 T. Nº 7742

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de octubre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.568 un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle Bolívar Nº 415 de esta ciudad. Sup. 258,73 m2. Límites: al Norte con propiedad de Enoch Langleil; al Sud, con prop: de Rafael López Molina. Nomenclatura calle Bolívar y al Oeste con propiedad de Nafael López Molina. Nomenclatura ca-

tastral: partida 8.155; circunscripción Ira., sección H, manzana 88, parcela 8. Títulos: folio 285, asiento 6, libro 20 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORINO, Klidé del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de MONGE hoy de HARO - Ejec. Hipot." Expte. Nº 46.778/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8598

T. Nº 7741

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de octubre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de \$ Ley 18.188, 4.560,25, dos lotes de terrenos contiguos, ubicados en esta ciudad, en calle Talcahuano entre Rioja y Metán, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Lote Nº 10, partida Nº 25.638, sección F, manzana 51 b, parcela 12. Títulos al folio 496, asientos 3, 4 y 5 del libro 149 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente; igual contra frente; por 27,34 mts. de fondo en su costado Norte y 27,32 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Lote número 11, partida Nº 25.639, sección F, manzana 51 b, circ. 1, parcela 13. Títulos al folio 459, asientos 1, 2 y 3 del libro 252 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente; por 27,32 mts. de fondo en su costado Norte y 27,30 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA de CAÑADA, Margarita vs. Silverio MONTANEZ y otra - Ejec. Hipot." Expte. Nº 47.105/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Notifícase al señor Ramón Zotto, para que dentro del término de nueve días, haga valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00

e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8596

T. Nº 7739

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base \$ 4.440.-

El día 25 de octubre de 1971, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la Base de pesos 4.440 (Pesos Ley 18.188, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta). Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e identificado como partida 4.653, Sección G, manzana 120, parcela 38 e inscripto a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nomina-

ción, en el juicio "Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y Medina Prudencio. Ejecutivo. Expte. Nº 22.786/70. Acto de Remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. Salta.

P. L. 18.188, 23,00

e) 8 al 22-10-71

O.P. Nº 8592

T. Nº 7735

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA A. vs. ECHAZU NESTOR y RODRIGUEZ DE ECHAZU TERESA" Expte. Nro. 58.207/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 12.340, importe de los créditos hipotecarios; el inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Lerma Nº 587 entre Pasaje A. Figueroa y calle San Luis, designado el terreno como lote Nº 13 según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles; con extensión de 11 mts. de frente, 11 mts. 40 cms. de contrafrente, por 28 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 308 mts. cuadrados. Límites: Norte, con lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 11; y Oeste calle Lerma; Nomenclatura catastral; Dpto. Capital, circunscripción primera, Sección D, manzana 29, parcela 16, partida Nº 15.328, folio 51 asiento 1 del libro 81 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítese en los edictos de remates a los embargantes señores Luis Roberto Gutiérrez y Juan González Moreno, para que hagan valer sus derechos, si quisieran, por el término de Ley.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 22-10-71

O.P. Nº 8590

T. Nº 7733

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero, 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA vs. VILLAR HUMBERTO REIMUNDO" Expte. Nº 58.369/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.000, base del crédito hipotecario; el inmueble de propiedad del demandado consistente, en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Florida Nº 1100 formando esquina con la calle General Mosconi el que se encuentra des-

habitado, con extensión de 21 metros 60 cms. de frente a la calle Florida, por 24 metros 80 cms. sobre calle General Mosconi, dentro de los siguientes límites: Sud: calle General Mosconi; Este: calle Florida; Norte y Oeste, propiedad que fue de José Antonio Chavarría o sus sucesores. Sección E, Manzana 88, Parcela 3, partida número 3.632, registrado al folio 457, asiento 3 del Libro 283 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8566

T. Nº 7707

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Derechos y Acciones — Base \$ 5.000.—

El 26 de octubre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la Sra. Elva del Carmen Medina de Abdo, según títulos inscriptos al folio 10 asiento 4, del libro 21 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 783. Medidas del terreno: 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Individualizado como lote 12 de la manzana 23, plano 54 A y B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ARRAYA, Manuel vs. Carlos Alberto LLANOS y José ABDO. Ejecutivo y Emb. preventivo", Expte. Nº 54.980/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 21-10-71

EDICTO PENAL

O. P. Nº 8740

S. C. Nº 0300

CAUSA: C/CARRIZO, Carlos Daniel y otros por Robos Reiterados Expte. Nº 4218/71 (Original Expte. Nº 7440/70 del Juzg. de Instrucción de 2da. Nom.).

"SALTA, 21 de septiembre de 1971. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... FALLA: ... I) CONDENANDO A CARLOS DANIEL CARRIZO, (Prio. Nº 80.285-I.A.), argentino, casado, de 23 años de edad, con instrucción, de profesión fotógrafo, domiciliado en Los Cardenales Nº 3 de esta ciudad, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISION con costas y accesorias de ley, por resultar co-autor responsable del delito de Robo Agravado en forma reiterada, (dos hechos), (Arts. 166, inc. 2º, 45, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. HIGINIO HIDER DURAN O DANIEL RI-3º del C. Penal). II) CONDENANDO A CARDO TARIFA O RICARDO ALANCAI,

(a) "Richar" o "Lider", (Prio. Nº 14.352-R.H.), argentino, soltero, de 24 años de edad, con instrucción, jornalero, domiciliado en calle Jujuy S/Nº de la localidad de Gral. Mosconi de esta Pcia. a la PENA DE TRES AÑOS Y SIETE MESES DE PRISION, costas y accesorias de ley por resultar co-autor responsable del delito de Robo Agravado, (Arts. 166, inc. 2º, 45, 40, 41, 50, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). III) CONDENANDO A JUAN FEDERICO YONAR, (a) "Cayonar" o "El Negro", (Prio. Nº 2892-H.R.), argentino, soltero, de 24 años de edad, con instrucción secundaria, comerciante, domiciliado en Calle Buenos Aires Nº 123 de esta ciudad, a la PENA DE CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISION, costas y accesorias de ley, por resultar co-autor responsable del delito de Robo Agravado en forma reiterada, (dos Hechos) en Concurso Real con el delito de Hurto Simple en Calidad de Autor de éste último, (Arts. 166, inc. 2º, 162, 45, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal) Fdo. Dres. Roberto Frias, Alberto Marifio y Agustín M. de Escalada Yriondo. Secretario Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo e) 21-10-71

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 8736

S. C. Nº 0298

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, hace saber que doña Fortunata Eva Moreyra de Medina, ha iniciado juicio de Adición de nombre y rectificación de partida, en expte. Nº 40.884/71. Salta, 19 de octubre de 1971. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Sin cargo e) 21-10-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 8721

T. Nº 7840

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en autos "SINGH, Surjit c/ SINGH, Kanwljit Kaur de s/Ord.: Divorcio" Expte. Nº 40.863/71, cita y emplaza por 10 días a KANWLJIT KAUR DE SINGH a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, 15 de octubre de 1971. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-10 al 3-11-71

O. P. Nº 8664

T. Nº 7801

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para que comparezcan

ante el Juzgado a estar a derecho en los autos "DIAZ JUAN vs. BALDI PEDRO, SERRE Y CARLOS, BASCARI ANGEL R., FRIAS GUILLERMO Y OTROS - Ordinario, Escrituración", Expte. Nº 40543/71, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por diez días. Salta, 30 de setiembre de 1971. Dra. Silvia L. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 8716 T. Nº 7835

"San Ramón de la Nueva Orán, abril 5 de 1971. Y Visto: Este expediente número 17.602/70 caratulado: "Cía. MADERERA LOS LAPACHOS S. C. A. Convocatoria de Acreedores", y teniendo en cuenta el dictamen fiscal que antecede, Resuelvo: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de Convocatoria da Acreedores de la Compañía Maderera Los Lapachos S. C. A. por cuanto se ha cumplimentado los requisitos que ordena el art. 10 de la Ley de Quiebras. 2º) Exhórtase a la Excma. Corte de Justicia a fin de que se proceda al sorteo del Síndico que actuará en autos. 3º) Fijase el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 14 de mayo del cte. año, a horas 8,30 para que tenga lugar la reunión de todos los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebra-

rá con los que concurren cualquiera sea su número. 4º) Decrétase la intervención de la contabilidad del deudor. 5º) Publíquese el presente auto por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Economista. 6º) Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles conocer la presente resolución y requiriéndoles la remisión de los juicios en que el deudor sea parte. 7º) Cópiese, notifíquese, repóngase. Fdo. Dr. Armando Abél Navarro, Juez Civil y Comercial". S. R. N. Orán, 16 de setiembre de 1971. Esc. Lilia J. Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-10-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 8666 T. Nº 7803

El doctor Edgardo Vicente Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en juicio "GIL LUCAS vs. NICOLASA B. DE NAVARRETI - Posesión Veinteañal" del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Expte. Nº 9242/69, cita y emplaza por siete días a NICOLASA B. DE NAVARRETI y/o sus herederos o todos los que se consideren con derecho al inmueble indicado y correspondiente a la parte Norte de dicha finca. Nomenclatura catastral: Partida Nº 693. Todo bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Metán, 23 de setiembre de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 18 al 29-10-71

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 8738 T. Nº 7854

PROTOCOLIZACION DE ACTA

DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por escritura Nº 745, del día 8 de octubre de 1971 autorizada por el escribano LUIS ALBERTO ALLENA, la firma "NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, en calle 20 de febrero Nº 37, ha procedido a protocolizar el Acta de Asamblea General de Accionistas Nº 10, de fecha 28 de marzo de 1971, por medio de la cual y de

acuerdo a las facultades contenidas en su Art. 7º de los Estatutos Sociales se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de Pesos Ley 18.188: Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) en 10 series consecutivas de 1.000 acciones cada una, siendo el valor de cada acción la suma de \$ 100, y pudiendo ser las mismas ordinarias, Clase B., y/o clase C, delegando en el Directorio la oportunidad de su Emisión y clase de las mismas.

Nueva York Automotores S. A.

José Alterman
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 25-10-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 8747

T. Nº 7860

EMBARCACION

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos", convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 13 de noviembre del año 1971 a las 18,30 horas en el local donde funciona el Establecimiento, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/10/71.
- 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios asistentes, tal como lo establece el art. 33 de los Estatutos.

Rolando Morales
Presidente

Domingo J. C. Yellamo
Secretario

P. L. 18.188, 7,20

e) 21-10-71

O. P. Nº 8735

T. Nº 7853

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1971 a las 19 horas en la sede social, España 2253 de la ciudad de Salta para considerar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 30 (treinta) de junio de 1971.
- 2º) Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio.
- 3º) Elección de Directores y Síndico.

- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Abraham Fundia
Presidente

Alicia Recalde
Secretaria

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 al 27-10-71

O. P. Nº 8733

T. Nº 7851

COOPERATIVA DE TRANSPORTE

AUTOMOTOR SALTA LIMITADA

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios de la Cooperativa de Transporte Automotor "Salta" Ltda., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1971, a horas 10, en el local de Coronel Moldes Nº 271, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1970.
- 3º) Aprobación de solicitud de nuevos socios.
- 4º) Renovación de autoridades.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Salta, 19 de octubre de 1971

Ramón Gervasio Sánchez
Presidente

Chaffredo Dagotto

Vocal 1º - A/C. de Secretaria

P. L. 18.188, 6,60

e) 21-10-71

O. P. Nº 8720

T. Nº 7839

LASER S. A.

CONVOCATORIA

Comunicase a los accionistas de LASER S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1971, a horas 20 en Mitre 253, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Me-

moria e informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.

- 2º Lectura y consideración del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 3º Designación de nuevos Directores titulares y suplentes por la renuncia del cuerpo nombrado en Asamblea del 2 de abril de 1970.
- 4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 (un) año.

El Directorio

Carlos Vásquez
Secretario

Francisco Cenice
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 22-10-71

O.P. Nº 8718

T. Nº 7837

NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1971, a las 18 horas. Correspondiente al cierre del Tercer Ejercicio, en el local social calle Urquiza Nº 1052, en la Ciudad de Salta - Capital.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1971.
- 3º Aumento Capital Accionario.
- 4º Elección de los Miembros que constituirán el nuevo Directorio, por renovación total al haber finalizado en sus mandatos.
- 5º Designaciones de dos o más Accionistas para la confección de listas de candidatos para cubrir los cargos del nuevo Directorio, según lo establecido en sus Estatutos.
- 6º Designación de dos Accionistas para la fiscalización del Acto eleccionario y la firma del Acta respectiva.

Luis Ricardo Juárez
Secretario

Martin Salvador Nieva
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 26-10-71

O.P. Nº 8699

T. Nº 7829

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Caseros Nº 745 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1971, a las 17 ho-

ras, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas escrutadores.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 38º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 3º Remuneración del Síndico conforme al Ar. 25º de los Estatutos.
- 4º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos (Art. 14º de los Estatutos) todos por un año.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año de acuerdo al Art. 24º de los Estatutos.
- 6º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Dr. J. A. Urrestarazu Pizarro
Secretario

Dergam E. Nallar
Secretario.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la misma en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 26-10-71

O.P. Nº 8695

T. Nº 7825

CARUSO

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1971 a las 11 horas, en el local social de calle Florida 345, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, y distribución de resultados.
- 3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un año.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Los referidos documentos y Libros respectivos se encuentran en la sede social a disposición de los Accionistas. Se recuerda a los se-

ñores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la sede legal de la Sociedad (calle Florida Nº 345, Salta), hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

El Directorio

Carlos Augusto Curet Vicente Ricardo Caruso
Vice-Presidente Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 26-10-71

O. P. Nº 8684 T. Nº 7815

VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de octubre de 1971 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 953, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3º) Elección de dos Directores Titulares y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio 1971/1972.
- 5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pedro Raúl Rojas
Presidente
Amadeo Pedro Alberio
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 25-10-71

O.P. Nº 8658 T. Nº 7794

GUEMES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,

Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria Para el día 30 de octubre de 1971 a las 16 horas

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de oc-

tubre de 1971, a las 16 horas, en el local de Av. Belgrano Nº 461 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Décimo Tercero cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años.
- 4º Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Art. 21. — Para tener voto en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria inclusive el día de la Asamblea, hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación, o presentar un certificado del banco en el cual fueron depositados y en el que conste la numeración de cada título.

Dr. Eduardo Paz Chaín Joaquín Durand
Director Secretario Director Vice-Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 15 al 21-10-71

O.P. Nº 8654 T. Nº 7790

E.C.O.N.A S.C. p. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1971, a horas dieciocho, en el local de la Sociedad, ubicado en calle Caseros Nº 1778, Salta, Capital, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de resultados, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 y distribución de utilidades.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Imp. \$ 14,00 e) 15 al 21-10-71

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O. P. Nº 8739

S. C. Nº 0299

DESALOJO. Recusación sin Causa; Oportunidad para Deducirla. LITISCONSORCIO PASIVO. Indivisibilidad del Derecho de Recusar sin Causa.

El demandado puede usar del derecho de recusar sin causa, dentro del plazo fijado por el Juez para oír a las partes en la audiencia de comparendo; por ser éste el equivalente procesal del mismo período en el juicio ordinario. De modo que si el interesado no usa de este derecho hasta entonces, aunque la primera audiencia no se realice, no podrá recusar en la segunda, ni mucho menos en adelante.

Cuando varios codemandados litigan unidos por un interés substancial común, el derecho de recusar sin causa es indivisible; el uso de ese derecho por uno de los litigantes lo agota.

CAMARA DE PAZ LETRADA - SALA SEGUNDA - Fallos: Año 1971, fs. 86-88. Dres. JURI y AMERISSE.

Y VISTO:

Este juicio: "BELLOMO, P. J. Soc. en Com. por Acciones vs. ZARIF, L. A. de - ZARIF, C. H. - DESALOJO", Expte. número 24.958-69 del Juzg. de Paz Letrado Nº 2 (Nº 1.577-70 de esta Sala), y

CONSIDERANDO

— I —

a) El límite temporal establecido por el artículo 308 del Código Procesal para ejercer el derecho de recusar sin causa es, para el actor, al entablar la demanda; y para el demandado, antes o al momento de contestarla.

Tanto por su ubicación dentro de la estructura del Código como por el sentido mismo de la disposición, se comprende de inmediato que ella se refiere al procedimiento escrito del juicio ordinario. Pero tratándose de igual recusación en juicio de desalojo, es necesario amoldar sólo la aplicación de la norma a las características especiales del proceso sumario.

Dentro de este esquema, en el que está dispuesto la oralidad, la contienda se desenvuelve en forma verbal y actuada; por lo que la demanda y el responde se proponen y contestan verbalmente. (arts. 547-548). Siendo así, el demandado sólo podrá usar de este derecho, dentro del plazo fijado por el juez para oír a las partes en la audiencia de comparendo; por ser éste el equivalente procesal del mismo período en materia de juicio ordinario. De modo que si el interesado no recusa sin causa hasta entonces; aunque la primera audiencia no se realice, no podrá recusar en la segunda, ni mucho menos en adelante.

Claro que esa forma de actuación es la que corresponde cuando el proceso no se

desplaza del juez originario. En cambio, si el expediente ha seguido a otra nominación por mediar una recusación anterior, siempre hablando del juicio de desalojo, el demandado ya no puede esperar hasta la audiencia de contestación para recusar, sino que debe hacerlo dentro de las veinticuatro horas de notificada la primera providencia: en el caso, aquella por la cual se le hace saber "el nuevo juez que interviendrá en la causa" (arg. art. 308 "in fine"). De lo contrario, habría que admitir que esa notificación no cumple ninguna función procesal; secuencia que no podemos aceptar puesto que ella se realiza, precisamente, con el especial propósito de incitar al litigante para que manifieste su decisión sobre el punto y además, como medida conducente a evitar que la buena marcha de la actividad judicial pudiera quedar librada, si no, a la voluntad de las partes.

Precisamente, es lo que ocurriría en esta causa si se tiene en cuenta que habiendo el promotor recibido la notificación de que hablamos, en Oct. 16 1969 (fs. 35) y después de todas las incidencias que plagan el expediente (fs. 13, 15, 25, 26, 37, 38, 45, 46, 49, 56, más la que comienza a fojas 62 actualmente en trámite), viene a pedir la separación del juez recién en Dic. 11 1970 (fs. 62). Aceptar la recusación en esas condiciones sería como legalizar la obstrucción arbitraria del procedimiento por voluntad del litigante en turno.

b) Eso por una parte. Desde otro punto de vista, todavía hay que tener presente que la recusación en sí, está equivocada. Porque siendo sin causa, de acuerdo con el sistema del Código Procesal, ella se dá exclusivamente para hacerla valer entre el juez y la "parte"; sin que pueda hacerse exclusiva al Apoderado-Letrado de alguno de los litigantes.

De ahí es que, concedida en términos tan inequívocos y categóricos como los empleados para decir: "Alfredo Misalem, en los autos..., Haciendo uso del derecho que me confiere el C.P.C.C., vengo a recusar a V. S., sin expresión de causa..." no cabe duda de que la recusación articulada a fojas 62, fue puesta como un derecho "propio" del Apoderado. Por cuya razón era igualmente inaceptable.

c) Y, finalmente, tampoco habría prosperado ni aun cuando hubiese sido intentada siguiendo "instrucciones de su mandante"; esto es, como cuestión entre la "parte" y el Magistrado.

En efecto, con motivo de que "Chauki F. Zarif e Hijos, S.R.L." fue denunciada por el actor como beneficiaria de una sujeta transferencia o sublocación prohibida, a tenor de la exigencia que imponía la ley 16.739 (art. 42), hoy repetida en la 18.880 (art. 21); hubo de ser citada. Y

desde que manifieste su intención de intervenir como parte (acto que depende de su exclusiva voluntad), pasaría a integrar, necesariamente, el "litis consorcio pasivo" al que se refieren esas disposiciones.

En tal caso, es decir, cuando varios codemandados litigan unidos por un interés substancial común, el derecho de recusar sin causa es indivisible; el uso de él por uno de los litisconsortes lo agota. De manera que habiendo la codemandada Labibe Auad de Zarif ya ejercido ese derecho (fs. 15), ni siquiera Carlos Humberto Zarif, otro de los codemandados, pudo haber conseguido la separación que obtuvo con la presentación de fojas 25. Con mayor razón, si atribuyéramos la posterior recusación de fojas 62 a "Chauki F. Zarif e Hijos, S. R. L.", lo mismo habría resultado impropio porque, como dijimos, no puede usarse de dicho recurso sino una vez en cada caso (art. 308 citado), así se trate de varios litigantes codemandados (Fallos: Sala Ira., Año 1969, fs. 126; con doc. y jurisp. cit.).

— II —

La afirmación de "que el firmante del escrito de fojas 62 carece de representación legal...", si bien resulta una apreciación equivocada del Juez, ella no forma parte de ninguna decisión expresa, precisa y positiva (art. 226). Simplemente es uno de los fundamentos argüidos como abono del auto de fojas 62 vuelta, 63; el cual se

limita, en definitiva, a rechazar la recusación sin causa.

Pero ello no importa negarle personería para actuar en el pleito. Por la sencilla razón de que dicho escrito no pide tal cosa. Ergo, en tanto el punto no sea motivo de pronunciamiento en cualquier sentido, una vez que sea petitionado en primera instancia, el reproche que hace el memorial de fojas 70-71 en el sentido de que el decreto de fojas 62 no lo tiene "por presentado y parte en nombre y representación de Chauki F. Zarif e Hijos S.R.L., constituye un agravio irritado, sin fundamento; a cuyo respecto la Sala no puede innovar en virtud de lo dispuesto por el artículo 274 del Código Procesal.

Que por tanto,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA.

RECHAZA la recusación sin causa de fojas 62; con costas. RECLAMANDO limitada esta condenación a la reposición de sellados; en razón de que para estos trámites el Procedimiento no dispone la intervención necesaria del otro litigante (art. 323 y por lo tanto no existe base legal para la regulación de honorarios.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje. Humberto Santos Juri - Alfredo Ricardo Amerise.

Sin cargo

e) 21-10-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A